



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2024/4

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra
Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña. Elena Suárez Pérez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artilles Castellano

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

VOX

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas y cinco minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de la alcaldesa, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1º- Acuerdo que proceda en relación a la Declaración de Rechazo a la Violencia de Género. (EXPTE. 9808/2023).

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que se ha dictaminado en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más, al rechazo unánime de los últimos feminicidios ocurrido durante el mes de febrero del 2024. Según datos del Ministerio de Igualdad, se confirma que el número de mujeres asesinadas por violencia de género en enero y febrero de 2024 asciende a cuatro, mientras que número de menores asesinados son dos desde el comienzo del año 2024.

A continuación, se relacionan las mujeres asesinadas en el mes de febrero del presente año, por violencia de género hasta el día de hoy.

- Rocío, 44 años, asesinada en Alicante el 5 de febrero de 2024.

- Laila, de 37 años, asesinada en Girona recientemente el 22 de febrero de 2024.

Una vez más, reafirmamos como administración local, continuar con el compromiso de seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género, apostando por acciones de prevención en todos los ámbitos, así como el acercamiento de las mujeres al recurso especializado que cuenta el municipio, es por ello que se pretende seguir implicando a los agentes sociales, profesionales así como, al tejido asociativo la toma de conciencia de esta gravedad que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas.

Es por ello que, hacemos un llamamiento a la ciudadanía en la época festiva del carnaval y sobre todo en el ocio nocturno, frente a las agresiones sexistas, poniendo el foco en la necesidad de que los espacios festivos sean espacios seguros, en los que la actitud de respeto de hombres y mujeres permitan disfrutar a las chicas y a las mujeres de las fiestas sin violencia, sin riesgo de agresiones sexistas, sean de la intensidad que sean.

Así mismo, recordar que se van a instalar el Punto Violeta (impulsado desde los colectivos Atenea, Recreándome e Ingenio Actúa) dando soporte desde las concejalías de igualdad y diversidad y junto con el área sanitaria, cuerpos de seguridad y policía local.

Por último, recordar que ante una situación de emergencia se puede siempre llamar al 112, a los teléfonos de emergencia de la Policía Local, Policía Nacional y a la Guardia Civil, en caso de que no sea posible realizar una llamada ante una situación de peligro, *se puede utilizar la aplicación ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.*

Es por lo que,

Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contras las mujeres y la infancia".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, asegura que, Coalición Canaria se va a sumar y suscribe en su totalidad el texto que se propone. Evidentemente, estamos en contra, absolutamente, de todo tipo de violencia, como lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones y como nota, como propuesta para las próximas ocasiones, sí anotamos que, si nos conviene o no en cada una de estas, de estas propuestas, ponerles nombres propios. ¿Por qué? Porque creo que, a la propuesta en sí, no le aporta absolutamente nada, no varía absolutamente nada. Si se quiere hacer mención quizás, a la ciudad, por aquello de especificarla, pero, desde mi punto de vista no aporta nada sustantivo, conocer o nombrar la persona en cuestión. Porque a mí, de verdad, cuando lo leo me resulta hasta, permítanme que lo diga así, con todo respeto, hasta incómodo, no aporta nada al texto en sí y desde luego, no le quita nada tampoco.

En cualquier caso, Coalición Canaria, insisto, suscribe en su totalidad la propuesta.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, evidencia que, el Ayuntamiento de Ingenio, una vez más, vuelve a presentarnos la lista de feminicidios del mes de febrero. Desde VOX queremos poner de manifiesto que, nosotros no negamos la violencia machista, ni los asesinatos de las mujeres a manos de sus parejas o sus exparejas. Queremos poner de manifiesto que hay otros tipos de asesinatos que el Ministerio de Igualdad no refleja porque van en contra del dogma feminista, ni por las consejerías de los distintos gobiernos autonómicos, ni por las concejalías del ramo de los distintos ayuntamientos. Así que, a continuación, para enumerar otros casos de violencias ocurridos en el mes de febrero,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

son siete casos de muertes violentas que no se contarán en el Ministerio.

- Muere un hombre degollado por su hijo en Canarias, Vecindario.
- Detenido e investigado por homicidio un sobrino de Pedro Ulla, la víctima de Mogán.

En el mes de febrero:

- Encontrado el cadáver de un recién nacido en una cinta transportadora de un centro de residuos de Cáceres.
- Los niños de 13 y 16 años acusados de matar a su madre en Castro Urdiales, llamaron a su abuela para confesar el crimen.
- Encerrada bajo llave, sin comida y aseo, muere con 58 años en estado de total abandono por su hija y su yerno.
- ¿Cómo apareció Manuel, asesinado, dentro de un bidón de cal?
- Detienen a la madre del bebé de ocho meses que, ha aparecido muerto tras haber desaparecido junto a ella, en Zaragoza.

Con todo esto, solo pretendo decirles que, la violencia no tiene género, que es un acto cometido por las personas, sea cual sea su sexo, que, por eso en Vox estamos en contra de cualquier tipo de violencia intrafamiliar.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, manifiesta que, como siempre Agrupa Sureste, se mantiene firme, como siempre lo hemos hecho, ante el total rechazo a la violencia de género, lamentando las cifras de mujeres asesinadas hasta hoy, que ha citado el concejal Oliver. Y recordar que es un deber de toda la ciudadanía denunciar y activar, como bien decía el concejal, cualquier medio de asistencia, como puede ser el 112, la Guardia Civil, la Policía local o Nacional, ante cualquier caso de violencia, acoso o agresión sexual que conozcamos.

Desde aquí quiero agradecer a todo el voluntariado por la importante labor de los colectivos de Atenea, de Recreándome y de Ingenio Actúa, por esa asistencia que hicieron en este mes de febrero en los puntos Violeta en el Parque Francisco Trajano, donde acompañan, asesoran a todos los vecinos y vecinas, así como, a la asistencia que van a ser el próximo 23 de febrero; dedicando su tiempo de forma voluntaria a reforzar y en la prevención a cualquier agresión sexista.

Así que, muchas gracias a ellos por su tiempo y por su dedicación. Y acabar cuanto antes con esta lacra.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, felicita al señor Navarro, y le da la bienvenida a esta nueva responsabilidad que tiene usted, como Concejal de Igualdad y tenderle la mano, como lo hemos hecho con su antecesora y con todo su grupo de gobierno; a que todas las políticas de igualdad que desde este grupo sigan impulsando puedan tener un valor añadido con las aportaciones o propuestas que desde el Grupo Municipal Socialista le hagamos en esta tarea, siempre.

Así que, siempre nos va a encontrar en esta tarea.

Darle las gracias una vez más, por esa declaración y evidentemente, sí que estamos de acuerdo a que, en este caso, se nombren a las mujeres que son asesinadas. En este sentido, no coincidimos con el portavoz de Coalición Canaria, en tanto que, entendemos que a las personas cuando se les da nombre, se les humaniza.

Y estas personas son humanas y son asesinadas por hombres, por algunos hombres que cometen este tipo de violencia.

Es curioso que entendamos cada vez más, en cada uno de estos plenos, que hay portavoces como nuestra compañera Rosa, del partido VOX, que entendemos ahora, cada vez más Doña Rosa que usted, desde un primer momento ha rechazado el que esta declaración, que desde hace muchos años en esta corporación ha sido a la paladín de las políticas de igualdad en este municipio, que haya rechazado que fuera institucional, porque usted aprovecha estos minutos de gloria para seguir amparando esa ideología de género que usted llama, que no es otra cosa sino, negar la mayor, que es la violencia que existe, se ejerce sobre las mujeres y que ya le hemos dado de armas, le hemos dado datos además locales, y usted trae datos de otras comunidades autónomas que, poco y nada tienen que ver con la realidad de nuestro municipio.

Dar también, y como lo ha hecho la portavoz Doña Minerva Artiles, de Agrupa Sureste, la enhorabuena a todas las personas que han participado en el punto violeta, en el que sigan siendo los colectivos feministas de este municipio los que impulsen los movimientos y, sobre todo, la protección y garantía de la seguridad de que nuestras niñas y de nuestras mujeres puedan disfrutar en pleno derecho de las fiestas y de todos los eventos de ocio que este municipio promueve.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Enhorabuena nuevamente.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, indica que, tengo que añadir algunas cuestiones. Coincido con la portavoz del Grupo Socialista en que hay que poner nombre y directamente apellidos a las víctimas de violencia de género, ¿Por qué?, porque les ponemos cara, en el sentido de que no son un ente abstracto, cuando siempre pensamos murieron o asesinaron a tres personas, también, hay que llegar a esa parte humana y hay que bajar al barro, como digo yo, y nombrar a esas personas. No obstante, Lucrecio, tomo el testigo en ese sentido. Y también, hay que preguntar a los colectivos qué piensan sobre ello, porque al final, estamos hablando de que nos gusta ser participativos. Tengo una línea de mucha participación, entonces, es algo que también preguntaremos a los colectivos, porque son los que están al pie del cañón, y nosotros, muchas veces, lo que hacemos es dar soporte.

Por otro lado, según datos que ha dado la portavoz de VOX, nosotros no vamos a ceñir siempre a datos oficiales y vamos a estar firmes, a seguir firmes ante esta realidad, en la que no nos pensamos doblegar ante discursos negacionistas.

En este sentido, y por mi parte, nada más, también felicitar y dar las gracias a los colectivos, que me sumo de que hacen posible que ese Punto Violeta, que pueden ser señas de identidad del municipio que continúen en las próximas festividades locales.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, contesta por alusiones que, en el pleno pasado estuvimos hablando de la violencia a menores ejercidas simplemente por los padres.

Se ponía de manifiesto que había 53 menores desde el año 2013, a los 94 que habían asesinado por sus padres. Lo puso de manifiesto Almudena. Entonces, yo di otros datos también, de otros menores que sí son negados, porque yo, en ningún momento, niego la violencia que se ejerce hacia la mujer algunas veces, por parte de algunos hombres que, también la sufren alguna vez por parte de otra mujer. Yo no niego eso. Son ustedes los que niegan que es un número. Además, de mentir, cuando alguien acusa a alguien de mentir, lo que puede hacer es demostrarlo o no decirlo, por decirlo muy fácil. Bueno, pues para ello, he traído la lista de los 127 menores asesinados desde el 2013-2014 por manos de sus madres. Con todos los enlaces a las portadas de los periódicos, a las sentencias y a los enlaces en la puesta de televisión.

Para mi compañera doña Elena y para mi compañera Almudena, esto es para defenderme. Pero bueno, es normal, porque desde el número hablan las personas. El resto de las personas no tienen defensa, tienen que defenderse.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención del grupo Mixto, Subgrupo: VOX)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2º- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:

2.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 29 de enero de 2024 (1)

Sometida a votación la referida acta, se aprueban por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, de 5 de febrero de 2024 (2)

Sometida a votación la referida acta, se aprueban por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.3.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de 10 de febrero de 2024 (3)

Sometida a votación la referida acta, se aprueban por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

3.1.- Acuerdo que proceda sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles (IO 2). (**Expte. 1610/2024**).

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 16 de febrero de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Economía y Administración, de fecha 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la necesidad de modificar parcialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, concretamente en el artículo 3 para:

- *Incluir un punto f) en el apartado 1 que recoja los aspectos sustantivos y formales de la bonificación obligatoria prevista en el artículo 73.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Corregir el corrección de error de transcripción en el apartado 1.b) de dicho artículo, donde dice " artículo 134 de la presente Ley" debería decir "153 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales" .*
- *Modificar el texto del artículo 3.2. que establece el plazo para solicitar las bonificaciones, dado que dicho texto se ajustó a la última modificación de la ordenanza, siendo aplicable a aquel periodo impositivo, por lo que procede su actualización*

Por lo que el artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3. "Bonificaciones":

Apartado 1:

b) "Tendrán derecho a una bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. Esta bonificación tiene carácter rogado.

[...]

f) "Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos."

Apartado 2.- "El plazo para solicitar las bonificaciones previstas en esta ordenanza se establece hasta el 31 de marzo de cada año."

SE RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, concretamente, en el artículo 3.1.b), 3.1.f) y 3.2 en los términos anteriormente detallados.*

SEGUNDO: *Prescindir de la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que la modificación propuesta no supone una modificación sustancial del texto de la ordenanza.*

TERCERO: *Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

CUARTO: *En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, considerando





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

que, se trata simplemente, como nos explicó el otro día en la reunión, de adaptaciones y correcciones al texto de la ley, en la que se concretan algunos aspectos formales exclusivamente, y esto no supone un incremento para ninguno de los de los posibles afectados.

Coalición Canaria se lo ha votado, por supuesto, a favor. Y si, además, con esto ayudamos algo al sector agrario y a los constructores que, no pasan por su mejor momento, pues bienvenido sea.

Pero permítame, a modo de... y pido disculpas si hay algún elemento formal de esto que le voy a comentar y que yo desconozca, por lo cual, me rechina un poco. Y es que, sencillamente, en el segundo punto, en segundo y tercer punto de los acuerdos, habla usted de prescindir de la participación ciudadana, pero al mismo tiempo exponemos públicamente, para que puedan presentar reclamaciones. Yo no sé si legalmente, lo de prescindir de la participación no suena mucho a colaboración pública, ¿verdad? Pero, que al mismo tiempo abrimos...

Insisto, me gustaría que alguien me explicara cómo se conjugan estas dos situaciones, porque insisto, de repente es un desconocimiento propio y tiene una explicación lógica. Por un lado, prescindimos la participación de la ciudadanía, pero por otro lado abrimos y exponemos al público para que puedan presentarse reclamaciones.

No obstante, Coalición Canaria, lo va a aprobar.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, resume que, esta propuesta de resolución, es una respuesta a una pequeña laguna que había en la Ordenanza Reguladora del IBI anterior. Por lo tanto, desde VOX aplaudimos y apoyamos cualquier rebaja, reducción de impuestos, hasta que consigamos llegar a una cuota cero en este tipo de impuestos.

¿Y cómo se consigue esto? Se consigue eliminando el gasto superfluo de las administraciones. No hay mejor lucha para que el dinero de los bolsillos de las familias. No hay mejor hecho, ni mejor lugar para el dinero del bolsillo de las familias, que es el que tienen en el bolsillo de las familias para mejorar la economía.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, aclara que,** en la comisión informativa, Javier, sabes que estuvimos debatiendo ese 95% y del 50% que, era con respecto a los tiempos, de esa bonificación. Con lo de las cooperativas agrarias y la explotación comunitaria de la tierra. Y cierto, es una adaptación de la ordenanza a la ley actual, donde se actualiza el texto. Pero, sí que, también, me llamó la atención ese segundo punto que comentaba el compañero Lucrecio, pues, si hay algún aspecto técnico que no entienda, pero, sí que lo de prescindir de la participación de los ciudadanos, hablando textualmente de que, la modificación propuesta, no supone una modificación sustancial del texto.

Pero, sin embargo, hay que recordar que sí habla de modificación de los plazos de la bonificación y quizás por eso sí que nosotros desde Agrupa Sureste, vemos interesante que, sí que llegase esa información de los plazos de bonificación por interés de los vecinos y ver si simplemente, sí nos pueden aclarar ese aspecto técnico de la nueva modificación de la ordenanza.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, nosotros vamos a diferenciar los puntos de esta propuesta que se trae en tres.

El 3.1 punto B, que es la modificación del apartado uno del artículo tres:

Realmente es una adaptación a la normativa y se sustituye el artículo 134 de la presente Ley por 153 del Real Decreto Legislativo dos 2004. Perfecto.

Otro de los acuerdos de aprobación es el 3.2, que establece un plazo concreto facilitando así la comprensión y no dejando el texto a la interpretación de cualquier técnico o cualquier persona. Hasta ahí todo perfecto.

Ahora bien, hay algo aquí que tiene su enjundia. Y por eso, esta aprobación para nosotros, va a ser ir en contra. Y es el punto 3.1. F. Se habla de la bonificación que está incluida en el Real Decreto 153, donde se establece esa bonificación que, el máximo es del 95, el mínimo del 50.

Nosotros preguntamos ¿por qué se ha decidido el 50%? ¿no el 60, 70, el 80? ¿Se ha consultado la opinión del Municipio? ¿Se ha consultado a las constructoras de viviendas? ¿Los que van a realizar esas viviendas a rehabilitaciones? Claro que no se ha consultado. Lo pone bien claro. Prescindir de la participación ciudadana y dirán que, por supuesto, se prescinde de la participación ciudadana porque está en el rango de ley y, además, dice en la propuesta que, no supone una modificación sustancial del texto de la ordenanza.

Efectivamente, no supone una modificación del texto, pero sí que supone una modificación en la bonificación del impuesto. Y claro, para el Ayuntamiento es preferible que sea el 50%, porque entra más dinero, afán recaudatorio, frente el 95% de bonificación de un impuesto, es que cualquiera que tengamos que venir aquí y solicitemos esa bonificación, ya no nos van a decir el 95% que, somos personas individuales, que vamos a construir una vivienda, pero ahí se está beneficiando el Ayuntamiento.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

¿Pero qué pasa cuando un inversor, una constructora o quieren invertir o quieren rehabilitar en el edificio de Ingenio y se encuentran con que la bonificación es sólo del 50%, mientras que, en otros municipios la bonificación es del 95%?

Pues que buscarán esos edificios para rehabilitar fuera del municipio de Ingenio. No vendrá inversión a Ingenio y, por lo tanto, no vendrá esas modificaciones con el riesgo de que no tengamos construcción en el municipio.

Se puede pensar que, estamos hablando de muchas cantidades, verdad, que el impuesto puede ser pequeño, pero estamos hablando de inversión. Con esto, lo que quiero decir es que, a lo mejor un 70% hubiera sido, no malo para las personas que queremos construir, pero, tampoco malo para las empresas que sí que quieren venir y que puedan tener esa bonificación.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva y como no somos lo que hemos decidido, que ese 50%, para nosotros, a lo mejor, hubiera sido mejor un término medio. Nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta.

Toma la palabra don Francisco Javier Espino, para aclarar que, en cuanto al primer punto que consultaba, entiendo diciendo que me corrija la señora interventora que son dos procedimientos distintos.

Uno es la elaboración de la norma que, puede convocar, por ejemplo, cuando se van a hacer inversiones importantes, que hay que tener la participación ciudadana, para la modificación de la norma.

Y la segunda, de obligado cumplimiento, es decir, cualquier aprobación tiene que estar publicada 30 días, entonces, son aspectos diferentes, no iguales.

En cuanto a por qué es el 50%, por un principio de prudencia y no afecta a particulares, sino, solo a empresas. Y estamos hablando de un impuesto a día de hoy de poca intensidad.

Desgraciadamente no hay una gran actividad de construcción y rehabilitación. ¿Y si la hubiera? ¿Y si se detectara en el futuro que eso fuera un impedimento para para que se realizaran inversiones? No habrá ningún problema en modificarla, en la que el principio de prudencia lo llevamos al mínimo, dentro del rango que marca la ley, 50% no está mal.

Y, además, el Ayuntamiento como sabe necesita recaudación, entre otras cosas para políticas sociales.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, puntualiza que, no** lo comenté antes, simplemente, es una decisión de ustedes y de adaptación a la ley actual. Y no me sigue quedando claro lo de la participación ciudadana con respecto a las bonificaciones y lo del porcentaje, lo del principio de prudencia, pues bueno, decisión de ustedes.

Así que, nos abstendremos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **por quince votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y Vox)], cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y una abstención [(Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.2.- Acuerdo que proceda en relación a Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IP-2). (**Expte. 1608/2024**).

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 16 de febrero de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 14/02/2023, el Departamento de Gestión Tributaria emitió informe favorable, con fecha 14/02/2024, en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en que se informa textualmente que:

"La modificación de la ordenanza de referencia consiste en actualizar los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo según se refiere el apartado 4 del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dado que estos coeficientes máximos son actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las Leyes de Presupuestos Generales del





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Estado, es por lo que, se pretende referenciar la Ordenanza a la legislación vigente para aplicar los coeficientes máximos según el periodo de generación del incremento de valor.

Además, dicha modificación pretende dar una mejor redacción para la determinación de la base imponible de dicho impuesto por lo que procedería a una variación parcial del contenido de los artículos 8.2. y 9, como a continuación se detalla:

Artículo 8.2.-

Texto Antiquo:

"A efectos de la determinación de la base imponible, ésto es, el importe del incremento de valor de los terrenos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ordenanza, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el artículo siguiente por el coeficiente que corresponda al periodo de generación."

Texto Nuevo:

"A efectos de la determinación de la base imponible, ésto es, el importe del incremento de valor de los terrenos se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ordenanza, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo por los coeficientes máximos establecidos en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la duración del periodo impositivo.

"Artículo 9º.-

Texto Antiquo:

"El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza, dependerá del periodo de generación del incremento de valor:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que alguno de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará éste directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso."

Texto Nuevo:

"El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes."

SEGUNDO. Por la Secretaría se informó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad mediante informe suscrito en fecha 14/02/2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El procedimiento para la modificación de dicha ordenanza fiscal viene determinado por la siguiente legislación aplicable:

- Los artículos 15 al 19 y 104 al 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2.e), 47.1, 49, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

INFORME

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Entidad dispone de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, recursos entre los que se encuentran los tributos propios. Mediante la potestad reglamentaria conferida por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, será posible establecer y exigir tributos a través de las Ordenanzas fiscales, atribución que viene conferida al Pleno, conforme dispone el artículo 22.2.d) de la citada Ley.

SEGUNDO. Esta Entidad, de conformidad con el artículo 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán establecer y exigir el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con las pautas contenidas en la referida norma y las respectivas ordenanzas fiscales.

Al tratarse de un impuesto de naturaleza potestativa, necesita la aprobación de una ordenanza fiscal para ser exigido, en la medida que en tanto en cuanto la Entidad no manifieste su voluntad de aplicarlo a través del correspondiente acuerdo plenario y mediante la pertinente Ordenanza fiscal, este no puede ser exigido.

Las recientes modificaciones normativas aprobadas en materia del mencionado Impuesto, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, han derivado en una actualización de los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor.

Por todo ello se propone el proyecto de modificación de la vigente Ordenanza Fiscal con la finalidad de adecuar el texto parcial de dicha ordenanza contemplando dichos nuevos importes máximos de los coeficientes.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

TERCERO. Visto dicho informe de legalidad suscrito por la Secretaría informo sobre el contenido del proyecto en sus aspectos jurídicos para ajustarse a la normativa aplicable.

CUARTO. Procede por esta Intervención, en ejercicio de su función de control interno, llevar a cabo una valoración conjunta de la propuesta y del proyecto de ordenanza fiscal presentado por Gestión Tributaria para la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana vigente hasta la fecha, con el fin de evaluar los efectos de la misma en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de esta Entidad”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que, efectivamente, verdad que tenemos que adaptarnos a las nuevas leyes. Tenemos que ir revisando el valor de lo de los terrenos, el valor de la vivienda. En el actual contexto que estamos, pese a que lo que estamos cumpliendo con una ley, en el actual contexto, creo que, podríamos hacer un esfuerzo en esa tabla de coeficientes que, sé que tienen unas variables, unos límites, irnos al mínimo, digamos que a la revisión más baja que se pueda hacer del IBI, sobre todo para no afectar a las familias que, ya bastante vienen arrastrando de hace muchísimo tiempo. Y es un galimatías porque tenemos que dar cumplimiento a una ley y tenemos que buscar las fórmulas para que las leyes afecten, sobre todo, en la parte económica lo menos posible, a la familia.

Coalición Canaria, en este caso en particular, se va a abstener porque, insisto, no nos encontramos con ese, con esa disyuntiva, sé que no estamos de acuerdo con que se proceda a la revisión en ese momento.

Insisto, y si se retrocede que, en eso valores se vayan a la mínima para que afecte lo menos posible a la familia, que supongo, que todos estamos de acuerdo.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, manifiesta que, dese VOX queremos alegar que, siempre hemos propuesto la supresión de impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y plusvalías municipales en todo el territorio nacional. Impuestos que suponen confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los vecinos. Mientras tanto, seguiremos impulsando y apoyando cualquier rebaja de impuestos.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reitera que, vuelve a ser otra vez una actualización de mejorar la redacción de la ordenanza, como bien pone en el punto. Pero, en esta actualización de coeficientes, volvemos otra vez a hablar de impuestos a nuestros vecinos y cualquier modificación, en este caso, que pueda estar en alza, pues, lo no deseable dentro de eso, de lo que nos pide la actualización de cualquier ley o normativa.

Así que, nos vamos, otra vez, a abstener con esta decisión

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, en este caso sí que es una adaptación total de la ordenanza a la ley, por lo tanto, no hay nada más que decir. Así que, votamos a favor de esta propuesta.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecinueve votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Vox)], y dos abstenciones de [(Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Don Manuel Afonso Hernández, secretario general accidental, da lectura de la propuesta emitida el día 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que la propuesta de esta Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Administración de fecha 20 de febrero de 2024, solo estaba referida a la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y haciéndose necesario ampliarla a otros organismos, para no tener que esperar a otra sesión plenaria, se propone que, por el Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2024, se amplíe también el nombramiento de representantes en los siguientes:

1.- REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA.

Representantes: **Alcaldesa, doña Vanesa Martín Herrera,**
Primer Teniente de Alcalde, don Rayco Nauzet Padilla Cubas.
Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Espino Espino.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2.- REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN AEROPORTUARIO.

Titular: Alcaldesa, doña Vanesa Martín Herrera.

Suplente: Doña Catalina Sánchez Ramírez, Concejala Delegada de Asuntos Aeroportuarios

3.- REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE TELEVISION.

Representantes del Consejo Rector del Consorcio:

- **Alcaldesa,** doña Vanesa Martín Herrera.

- **Suplente:** don Rubén Cruz Liria.

4.- REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA.

- Don Martín Manuel García Cabrera, **concejal delegado de Vivienda.**

- **Suplente:** Don Rayco Nauzet Padilla Cubas.

5.- REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

- **Alcaldesa:** Doña Vanesa Martín Herrera.

- **Suplente:** Don Rayco Nauzet Padilla Cubas.”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, francamente, los nombramientos los hacen ustedes, no nos han tenido en consideración. Nosotros no nos vamos a oponer, porque tan bueno hubiese sido, quizá, un nombramiento como cualquiera otro del grupo de gobierno. Pero, necesitamos tener esos nombramientos, tener a su representante en esto, en estos lugares, y es un ejercicio de responsabilidad. Pues vamos a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, comenta que, desde el equipo de gobierno se trae otro trámite administrativo, que no se puede dilatar en el tiempo.

Lo que quisiera puntualizar es la desinformación con los acuerdos que se toman desde la Mancomunidad, puesto que, ningún representante de la oposición hemos sido informados, teniendo que hacerlo, en este caso, por la prensa. En el Canarias 7, el día 27 de enero, vino acompañado por el siguiente titular: *"siete dueños y 132 hectáreas optan al plan de limpieza de Invernaderos del Sureste, Programa de empleo pagado por el Cabildo y con la comunidad en la que se pedía 85 empleados"*.

La cuestión es, al no tener conocimiento de los acuerdos firmados, desde la oposición no podemos valorar si son beneficiosos para los ingenioses, porque las preguntas que les hago son las siguientes:

Si estos terrenos son privados, ¿por qué no obligan a los propietarios a realizar dichos trabajos? ¿por qué tenemos que pagar con nuestros impuestos el desmantelamiento de todos estos invernaderos en desuso?

Porque una vez el campo está limpio, su propietario podrá seguir dándole el uso que quiera, sin necesidad de limpiarlo él mismo, incluso, que llegue a afectarlo para la actividad que está de moda, que es la de plantar huertos solares.

¿No será que esto último es el verdadero fin? Transformar el sureste en una gran pila, la de Gran Canaria.

Toma la palabra la alcaldesa, doña Vanesa Martín Herrera, para indicar que, al final el concejal, Rayco contestará en nombre de todo el grupo y sí tomamos nota, de poder hacerle llegar la información desde todos los puntos, todas las concejalías y desde la misma mancomunidad.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que, la primera propuesta que nos habían pasado era solo de los miembros representantes de la Junta de Mancomunidad y estoy viendo ahora, los representantes de los demás comités, Consorcio de Televisión y demás.

No sé si ha habido alguna variación de los componentes de cada uno de los representantes, pero sí, darle la bienvenida, ahora sí, a Vanesa como alcaldesa, dentro de la Junta de la Mancomunidad del Sureste, donde se toman decisiones tan importantes y donde se trabaja para el futuro y para la prosperidad de todo el sureste de Gran Canaria.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Así que, bienvenida ahora como alcaldesa y a todos los demás compañeros que, como Javier, también se unen a la Mancomunidad.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, tal y como han dicho los compañeros que han precedido la palabra, esto es una cuestión, una gestión interna del grupo de gobierno. Con los cambios que ha habido últimamente, se hace necesario estas modificaciones, pero son nombramientos que, bueno, entendemos que forman parte de la gestión del grupo municipal, que ahora mismo nos gobierna en Ingenio y, por lo tanto, nosotros no vamos a entrar en valoraciones, simplemente, vamos a abstenernos en este posicionamiento.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, le responde a doña Rosa, porque en este grupo gobierno no hay ningún problema con la transparencia. Lo único que es cierto es que, en esos órganos, nosotros formamos parte, pero, solo los forman, en este caso, los órganos de gobierno de los tres municipios del sureste de Gran Canaria.

Con respecto a este Plan de Empleo, es un plan de empleo del Cabildo de Gran Canaria. El Cabildo de Gran Canaria diseña con la Mancomunidad un plan de empleo para eliminar los plásticos en aquellos terrenos en desuso, que están generando impacto visual y también, contaminación en la isla. Entonces, eso se pone sobre la mesa en la Mancomunidad y son los propietarios quienes deben acogerse a este programa de limpieza.

Luego, cada municipio tiene un número de personas que serán empleadas para ese fin, con lo cual, Ingenio en ese plan sí tiene personas que van a salir del desempleo y que van a tener una oportunidad.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y cinco abstenciones [(Grupo municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.- Acuerdo que proceda en relación a la propuesta del inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Equipamientos Comunitarios "SGEQ DEPORTIVO" en El Santísimo. (**Expte. 1034/2023**)

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 9 de febrero de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"1.- ANTECEDENTES. –

I.- *El vigente Plan General de Ordenación del Municipio (en adelante, PGO) fue aprobado de forma parcial y definitiva por acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en sesiones del 29 de noviembre de 2004 y del 22 de junio de 2005, respectivamente, que se complementa con las Ordenanzas de Edificación y Urbanización de Ingenio (BOP nº 97, de 30/07/2012 y BOP nº 65, de 31/05/2021).*

*El PGO, define en el Capítulo VIII.IV 2º de su Normativa Estructural, la relación de Sistemas Generales de Equipamiento y asimismo establece las condiciones de ordenación y edificación de tal forma que **"Todos los Sistemas Generales de Equipamientos serán ordenados a través de un Plan Especial que fijará su ordenación detallada"**.*

*El contenido documental del Plan Especial de Ordenación viene determinado en el marco legal vigente, y en concreto por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, además del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 181/2018, de 26 de diciembre. Por otro lado, desde el campo urbanístico, los planes especiales se definen y enmarcan en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en donde se recoge **que los planes especiales de ordenación tienen por objeto "f) Ordenar los sistemas generales, cuando así lo determine el plan general"**.*

Para alcanzar la finalidad que los justifica, los planes especiales de ordenación podrán modificar la ordenación pormenorizada establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente su coherencia con la ordenación estructural como parte de la memoria justificativa. Se relaciona con el instrumento general de ordenación (PGO) a través del principio de especialidad.

Por ello, se hizo necesaria la contratación a equipo externo de la redacción del Plan Especial Ordenación del Sistema General de Equipamientos Comunitarios denominado "SG Deportivo", definido en el mencionado Plan





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

General, en relación a su contenido, la definición de sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- Tras el pertinente procedimiento administrativo, por Resolución de Alcaldía nº. 2022-7960, de fecha 22 de noviembre de 2022, modificada por error material mediante la Resolución nº 2023-235 de fecha 17 de enero de 2023, se adjudicó el contrato de SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS" a la entidad URBANFIX, S.L. con C.I.F. B76301944. La firma del Acta de Inicio del servicio se realiza a fecha 30 de noviembre 2022, iniciándose la prestación del servicio a **1 de diciembre de 2022.**

III.- Con fecha de **25 de enero de 2023**, mediante registro de entrada número 2023-E-RE-879, don Jonatan Tabares Sicilia, en representación de URBANFIX, S.L. hace entrega de la documentación -mediante enlace a la plataforma Google Drive- correspondiente a la fase de **Borrador del Plan (BU) y Documento Ambiental Estratégico (DAE)** del SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

El enlace de Google Drive se facilita por vía correo electrónico a la responsable del contrato, y se transcribía también en la instancia general nº 2023-E-RE-879, aunque, en esta última, de manera errónea. Por ello la adjudicataria, mediante la presentación de una nueva instancia registrada el día 30 de enero de 2023 bajo el número 2023-E-RE-1047, corrige la dirección del link a los archivos de Google Drive que conforman la entrega.

IV.- Comprobados los documentos entregados, los técnicos municipales de Urbanismo y Medio Ambiente emiten sendos informes técnicos de reparos a fecha 9 de febrero de 2023 que son comunicados a la adjudicataria el mismo día mediante minuta de salida número 2023-S-RE-1388.

V.- A fecha de **16 de febrero de 2023**, mediante registro de entrada número 2023-E-RE-1783, D. Jonatan Tabares Sicilia, en representación de URBANFIX, S.L. hace entrega -mediante enlace a la plataforma Google Drive compartido a la responsable del contrato- de la **documentación corregida del BU y DAE. Dicha documentación es informada favorablemente** por los técnicos municipales de Medio Ambiente y Urbanismo en sendos informes firmados el 1 de marzo de 2023.

Así, previo Informe Jurídico-Propuesta de Resolución, en sesión ordinaria celebrada el 27/02/2023, el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Solicitar al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Equipamientos Comunitarios "SGEQ DEPORTIVO" en El Santísimo, a los efectos de que proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental en la forma establecida en la normativa aplicable, y posterior emisión del Informe Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. - Remitir a la referida Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, a los efectos de materializar los trámites anteriores, copia del Borrador, del Documento Ambiental Estratégico y de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales en la documentación del Plan Especial referenciado, promovido por el Ayuntamiento de Ingenio y elaborado por la entidad mercantil URBANFIX, S.L..

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a los efectos procedentes.

CUARTO. - Indicar que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto se trata de un acto de trámite en el que no concurren ninguno de los supuestos contemplados en el citado precepto legal. (...//...)"

VI.- Remitida la documentación pertinente a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, mediante escrito de salida 2023-S-RC-517 de fecha 7 de marzo de 2023, y con entrada en dicha administración el mismo día al número 416.208, se requiere a este Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2023 y número de entrada 2023-E-RC-4215, la subsanación de la documentación remitida en los siguientes términos:

"al no haber sido sometido a una evaluación ambiental estratégica el vigente Plan General de Ordenación de Ingenio, **la evaluación ambiental del Plan Especial deberá tramitarse como Ordinaria.** Asimismo, se adjunta el informe ambiental de admisibilidad del Servicio de Planeamiento urbanístico, de fecha 21 de abril de 2023, que concluye señalando que el vigente Plan General de Ingenio no ha sido sometido a una evaluación ambiental estratégica."





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

VII.- Las exigencias de la referida Consejería son trasladadas al equipo redactor para la subsanación de la documentación y encauzar la tramitación de la evaluación ambiental en su modalidad de ordinaria. La notificación a URBANFIX se practica por el Departamento de Contratación (Exp. 5344/2022) el día 30 de octubre de 2023 mediante escrito de salida 2023-S-RE-10894, informando además del reajuste en los plazos del contrato atendiendo a los pliegos que rigen la licitación.

VIII.- El equipo redactor del Plan Especial de Ordenación hace entrega de la nueva documentación, encaminada al trámite de la evaluación ambiental estratégica ordinaria el día 10 de enero de 2024, mediante escrito 2024-E-RE-284, y enlace de Google Drive dirigido a la Responsable de Contrato. La misma es informada favorablemente por los técnicos municipales de Urbanismo y Medio Ambiente el día 7 de febrero de 2024.

2.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera. - Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto el análisis previo del instrumento urbanístico de desarrollo mencionado (con sus correspondientes documentos) para la remisión del expediente administrativo que se tramita para su evaluación ambiental ante al órgano ambiental competente.

Actuando el Ayuntamiento como órgano sustantivo, esta administración debe remitir la documentación pertinente al órgano ambiental, a los efectos de la elaboración del Documento de Alcance del referido Plan Especial para tramitar su evaluación ambiental estratégica ordinaria, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segunda. - Marco legal.

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC).
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (en adelante, RPC).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante, LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las restantes normativas sectoriales que afecten al presente instrumento de planeamiento.

Tercera. - Regulación de los Planes Especiales.

El artículo 146 de la LSENPC, de los Planes Especiales de Ordenación, establece en su apartado 1 que "estos instrumentos tienen por objeto desarrollar o completar las determinaciones de los planes generales, ordenando elementos específicos de un ámbito territorial determinado".

En su apartado 2 señala "sin perjuicio de lo anterior, los ayuntamientos podrán aprobar planes especiales, en desarrollo del plan general o de forma autónoma con las siguientes finalidades:

....

f) Ordenar los sistemas generales, cuando así lo determine el plan general.

En su apartado 4, expresa además que: "Para alcanzar la finalidad que los justifica, los planes especiales de ordenación podrán modificar la ordenación pormenorizada establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, sin que contravenga la ordenación estructural y justificando su coherencia con la misma".

En concordancia con este precepto, el artículo 73 del RPC preceptúa en su apartado 1: "Los planes especiales de ordenación (PE) previstos en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, tienen por objeto desarrollar o completar las determinaciones de los planes generales, ordenando elementos específicos de un ámbito territorial determinado".

El apartado 2, letra f) contiene idéntica redacción que la de la Ley, estableciéndose lo siguiente en el apartado 4: "Para alcanzar la finalidad que los justifica, los planes especiales de ordenación podrán modificar la ordenación pormenorizada establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente su coherencia con la ordenación estructural como parte de la memoria justificativa.

Y el apartado 5, que "se relaciona con el instrumento general de ordenación a través del principio de especialidad".

Cuarta. - Procedimiento administrativo en el trámite de evaluación ambiental.

Su regulación está prevista en el artículo 148 de la LSENPC. No obstante, en consonancia con lo mandado





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

por la Consejería -Antecedente VI-, el procedimiento administrativo en el trámite de evaluación ambiental debe adecuarse a lo regulado en el artículo 74.2 del RPC:

"1. De conformidad con lo previsto en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumple con las determinaciones del plan general que desarrollen, previamente evaluado.

2. En el caso de que a juicio del órgano ambiental el plan parcial o el plan especial no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, aplicándose las reglas previstas en los apartados 4 a 7 del artículo 148 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. En este supuesto se seguirá el **procedimiento señalado para los planes generales de ordenación, sin que sea necesario el trámite de avance del plan.**"

Asimismo, el procedimiento señalado para los planes generales de ordenación, en los trámites que subsiguen, se expone en los apartados 4 al 8 del artículo 143 de la LSENPC y los artículos 16 a 19 del RPC, correspondiendo, una vez informado favorablemente por los técnicos municipales el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, remitir al órgano ambiental dicha documentación, junto con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica, a los efectos de la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

Comprobada la documentación el órgano ambiental podrá: 1) Inadmitir la solicitud de inicio si concurren algunas de las causas estipuladas en el apartado 3 del artículo 17 del RPC; o 2) Someter el BU y el DIE a consulta ambiental de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, si la documentación cumple los requisitos exigidos.

Realizado el trámite de consulta, el órgano ambiental elaborará el **documento de alcance del estudio ambiental estratégico** y lo remitirá al órgano municipal competente en el plazo máximo de un mes, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

El trámite continuará según lo regulado en los apartados referidos del artículo 148 de la LSENPC -del 4 al 7- que establecen que:

"(...)

4. Si el órgano ambiental estimase que el plan debe someterse a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, elaborará y notificará al promotor el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. El promotor deberá tener en cuenta el estudio ambiental estratégico al redactar el plan para su aprobación inicial.

5. Una vez efectuados los trámites de información pública y de consulta a las administraciones afectadas y a las personas interesadas, por plazo mínimo de cuarenta y cinco días, el órgano municipal competente para promover el plan remitirá la propuesta final de plan al órgano ambiental para que por parte de este último se formule la declaración ambiental estratégica en el plazo máximo de dos meses, contados desde la recepción completa del expediente, prorrogables por un mes más, por razones debidamente justificadas, que se comunicarán al ayuntamiento y, en su caso, al promotor.

6. En caso de discrepancia sobre el contenido de la declaración ambiental, resolverá el alcalde o la junta de gobierno local, según el que sea competente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación básica en materia de evaluación ambiental.

7. Publicada la declaración ambiental estratégica y, en su caso, el acuerdo que resuelva las discrepancias, se someterá el plan, con las correcciones correspondientes, a la aprobación definitiva por el pleno del ayuntamiento, que lo podrá aprobar de forma total o parcial."

En relación a la iniciativa, el artículo 75 del RPC, en su apartado 3, dice que: "la iniciativa pública puede ser ejercida por el propio municipio -que es el caso- o por otras administraciones públicas".

A su vez el artículo 76.1 del propio Reglamento refiere que "**cuando la iniciativa sea del propio municipio, el Pleno, previo informe técnico y jurídico, solicitará al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental**".

Y que "Asimismo, el órgano sustantivo comprobará que la documentación presentada cumple los requisitos previstos en la legislación sectorial y en el presente Reglamento".

El artículo 77 del RPC además es del siguiente tenor:

"1. Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, **el Pleno del ayuntamiento remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar**, al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental, en los términos previstos en la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

legislación básica en materia de evaluación ambiental y en el Capítulo VI del Título VI del presente Reglamento.”

En síntesis, es oportuno que por el Ayuntamiento de Ingenio se solicite al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental con el fin de evacuar el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

Posteriormente, se seguirán los trámites previstos en el artículo 147, con remisión en lo que proceda al artículo 148, ambos de la LSENPC, en los artículos de aplicación del RPC y los de la LEA.

QUINTA. - ÓRGANO AMBIENTAL.

El artículo 86.6 c) de la LSENPC preceptúa que: “...Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios...”.

A estos efectos, el órgano ambiental del plan especial que nos ocupa es la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, quien por Decreto 138/2021, de 23 de diciembre, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acepta la delegación del Ayuntamiento de Ingenio en la referida Comisión, de la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de este Municipio, así como de los instrumentos urbanísticos de desarrollo e instrumentos complementarios que lo requieran. Decreto éste que se publica en el BOC nº 4, de 7 de enero de 2022.

SEXTA. - SUFICIENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y DE SU CONTENIDO.

La suficiencia de la documentación (el Borrador del Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Equipamientos Comunitarios “SGEQ DEPORTIVO” en El Santísimo y el Documento Inicial Estratégico) y su contenido han sido informados de forma favorable a fecha de 7 de febrero de 2024. Informes a cuya lectura nos remitimos en aras a la brevedad, sin perjuicio de que a continuación, se subraye, de forma sucinta, una serie de aseveraciones.

Del Borrador del Plan comenta la Arquitecta que contiene la información mínima regulada en la Sección Tercera (Borrador del Plan) del Capítulo I (Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria) del Anexo de Contenido, Criterios y Metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica del citado Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Además, dice que el documento formula y analiza cuatro alternativas y que consta en el Borrador del Plan el análisis de la perspectiva de género que exige el desarrollo del sector, siendo valorado en sentido positivo.

*Añade, en cuanto a la normativa sectorial de aplicación, que el ámbito de actuación y entorno está afectado por las **servidumbres aeronáuticas**, teniéndose en cuenta en los documentos del Plan Especial el Real Decreto 417/2011, de 18 de marzo, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Gran Canaria -Base Aérea de Gando.*

Al respecto quien suscribe apunta que antes de la aprobación inicial del Plan Especial habrá que solicitar informe de la Dirección General de Aviación Civil, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, según lo que previsto en el Real Decreto 2591/1998, de 4 de noviembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

*Asimismo, aquella Técnica señala que, como bien se apunta en la Memoria Justificativa (apartado 7), el vial de acceso al ámbito de la ordenación cuenta con una infraestructura de canalización del cauce que se localiza al norte del Sistema General, por lo que debiera consultarse a la Administración competente, en este caso el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**, con el fin de desarrollar las actuaciones pertinentes garantizando la correcta colaboración y coordinación interadministrativa.*

*Atendiendo a lo dispuesto la **Ley 11/2022**, de 28 de junio, **General de Telecomunicaciones** (artículos 49 y ss.) los instrumentos de planificación urbanística preverán el carácter de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados como determinaciones estructurantes, por lo que será la Normativa del Plan Especial la que deberá incluir las disposiciones necesarias para permitir, impulsar o facilitar la instalación o*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

explotación de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados en su ámbito territorial, en particular, para garantizar la libre competencia en la instalación o explotación de redes y recursos asociados y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y la disponibilidad de una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras.

Y respecto al Documento Inicial Estratégico señala el Técnico de Medio Ambiente que el mismo cumple con el contenido de cada uno de los epígrafes exigidos por la normativa de aplicación, en referencia a la información que exige tanto el artículo 18 de la LEA como en la Sección Primera (Documento Inicial Estratégico) del Capítulo I (Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria) del Anexo sobre Contenido, Criterios y Metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Aduce también que respecto de la técnica empleada para la elaboración del DIE no es para nada habitual encontrarse con un documento de este tipo que, a su juicio, responde a los verdaderos principios y filosofía de lo que debiera ser -siempre- un proceso de EAE de calidad en la que lo que se pretende y se facilita es una participación "real y efectiva" en la toma de decisiones finales respecto de la ordenación del territorio, fundamentando su opinión, entre otras fuentes, en la definición propuesta por la "Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos (IAIA)", de la resalta que "un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de buena calidad informa a los planificadores, tomadores de decisiones y público afectado acerca de la sustentabilidad de decisiones estratégicas, facilita la búsqueda de la mejor alternativa y asegura un proceso democrático de toma de decisiones...".

SÉPTIMA. - INFORME O NOTA DE CONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL.

El artículo 3.3.d).7. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, regula la función de asesoramiento legal preceptivo cuando se trate de asuntos relativos a la tramitación para la aprobación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. Por consiguiente, procede se emita informe de la Secretaría General.

En otro caso, según lo dispuesto en el artículo 4 del mismo texto normativo, "La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente", por lo que se podrá emitir la referida nota.

3.- CONCLUSIÓN. -

En consecuencia, analizada la documentación que conforma la iniciativa y emitidos en el presente expediente administrativo los informes técnicos y el propio jurídico que regula el artículo 76.1 del RPC, el Pleno del Ayuntamiento, remitirá al Órgano Ambiental Autónomo la solicitud de inicio, el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental, en los términos previstos en la legislación básica y en el precitado reglamento, en relación con el artículo 22. 2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo cumplimentarse para la adopción de tal acuerdo los requisitos y formalidades previstos para los actos en general de la Corporación.

Por cuanto antecede, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Equipamientos Comunitarios "SGEQ DEPORTIVO" en El Santísimo, a los efectos de que proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental en la forma establecida en la normativa aplicable, y posterior emisión del Documento de Alcance.

SEGUNDO.- Remitir a la referida Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, a los efectos de materializar los trámites anteriores, copia del Borrador, del Documento Inicial Estratégico y de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales en la documentación del Plan Especial referenciado, promovido por el Ayuntamiento de Ingenio y elaborado por la entidad mercantil URBANFIX, S.L..

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, a los efectos procedentes.

CUARTO. - Indicar que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto se trata de un acto de trámite en el que no concurren ninguno de los supuestos contemplados en el citado precepto legal".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, mantiene que, creo que a nadie le cabe duda de la importancia de tener esta evaluación ambiental lo antes posible, por el destino final que va a llevar este suelo, que, no es más que se ansiado centro de salud que todos deseamos, además de la parte deportiva, etcétera, etcétera. Coalición Canaria, por supuesto, va a aprobar esto y más.

Don Rayco, me comprometo a hablar con mi compañero de partido en el Gobierno de Canarias para ver si dentro de los márgenes que la ley nos permite, pudiera acelerar este proceso todo lo que sea posible, dado que, ya llevamos un retraso por haber presentado la fórmula anterior, que al final nos desechan, es el compromiso de Coalición Canaria y vamos a trabajar en equipo.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que,** como bien acaba de explicar el concejal de Urbanismo, es una continuación, donde es necesario solicitar en nuestro tiempo a la comunidad Autónoma de Canarias, pues, esta evaluación ambiental, en este caso ordinaria y que es una necesidad de procedimiento, sí que votaremos a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, afirma que, este expediente comienza a mediados de 2022, cuando después de mucho buscar, de reuniones y visitas con la Consejería de Sanidad dentro de nuestro municipio, se considera que, esta pieza de suelo era la mejor, el mejor emplazamiento para la construcción del necesario nuevo centro de salud de Ingenio.

Una vez que se decide que este suelo es el ideal, se hace necesario, como bien ha explicado don Rayco Padilla, su desarrollo mediante un plan parcial como establece la ley. La Consejería de Transición Ecológica Lucha Contra el Cambio Climático, Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, comunica que se debe subsanar dicha documentación y el trámite que iniciamos en marzo de 2023, pero consideran que, nuestro vigente Plan General de Ordenación, debido a su antigüedad, no está sometido a evaluación ambiental estratégica conforme a la legislación vigente.

Después de las correcciones pertinentes en la documentación, nos encontramos nuevamente en este Pleno, como bien ha explicado el concejal, acordando remitir al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias la solicitud de inicio de esta nueva evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, para que emita el documento de alcance necesario para poder continuar con la tramitación de este importante planeamiento de desarrollo.

Quiero comentar que, aunque hagamos otras actuaciones, como las expropiaciones de los viales que circundan este sistema general. Continuar con las conversaciones con la Consejería de Sanidad para que se contemple en su planificación la redacción del proyecto del Centro de Salud y su posterior construcción.

Es bueno que se siga insistiendo para que no nos olviden y seamos contemplados con prioridad en su futuro presupuesto.

Toma la palabra don Rayco Padilla, para agradecerle a don Lucrecio esa mano tendida con la Consejería de Planificación, donde nos pueda echar una mano.

Y a doña Victoria, trasladarle también que, todo lo que usted ha dicho al final, que es el trabajo que queda para ver culminado ese sueño conjunto que tenemos lo ingenieros que, ya se ha iniciado, ya tenemos pedida las citas con la Consejería de Sanidad desde Alcaldía Presidencia y estamos trabajando en eso.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

4.2.- Acuerdo que proceda en relación a la Rectificación del Inventario General de Bienes y Derecho de esta Corporación practicando, entre otras, las siguientes operaciones: Rectificación de la descripción de los registros a los números de orden 69, 444, 445, 446 del epígrafe 1º, inscripción y baja de inmuebles en el mismo epígrafe e inscripción de bienes muebles adscritos al Departamento de Parques y Jardines. **(Expte. 6548/2021)**

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de planificación estratégica, patrimonio, medio ambiente y playas, y vivienda, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de febrero, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha **20 de febrero del** presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - *Los registros del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación que se relacionan a continuación deben ser completados con datos que mejoran su descripción. La representación gráfica georreferenciada que se adjunta a cada uno de estos localiza los mismos con exactitud sobre el terreno y delimita con precisión el perímetro de su contorno.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de orden	Denominación
69	Molino de Tracción hidráulica "La Rueda"
444	Trozo de terreno para peatonal en la avda. de Valencia
445	Trozo de terreno para peatonal en la avda. de Valencia
446	Trozo de terreno para peatonal en la avda. de Valencia

Segundo. - Consta en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento que con fecha de 22 de diciembre del 2023, se suscribieron acuerdos con particulares titulares de derechos sobre los inmuebles señalados en el precedente antecedente por los números de orden 444, 445, y 446, de los que resulta una descripción pormenorizada por sus linderos. La ahora presentada completa la allí existente. Asimismo, en el expediente instruido (EP. 4264/2023) consta la generación de ficheros gráficos georreferenciados y la extracción de coordenadas de los perímetros de estas en formato UTM, según sistema de representación REGCAN 95.

Tercero. - Con fecha de 4 de octubre de 2018 se formaliza acuerdo con particular para la enajenación onerosa de trozo de parcela de terreno en la calle Doctor Castroviejo, de este término municipal. Este es calificado de suelo de urbano consolidado, para vial. La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha de 28 de septiembre de 2018 aprobó el texto del señalado acuerdo.

Cuarto. - Con fecha de 17 de enero del presente el Departamento de Parques y Jardines de este Ayuntamiento señala la adquisición de diversos bienes necesarios para el servicio de su competencia. El procedimiento seguido, tal como reza en el aplicativo informático utilizado, es "PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO - SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES Y JARDINES". Este es referenciado EP 8265/2023. Mediante resolución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento (8591/2023) se adjudica el referido contrato a la mercantil CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L.U., con CIF B76331941 resultando como bienes ofertados los que siguen, con expresión de modelo y valor:

Nº	Udad.	Descripción	Modelo	Precio Ud. sin IGIC	Total sin IGIC	Total con IGIC
1	1	Motosierra Gasolina espada 40 cm	HS 231 C-BE	478,02	478,02	511,48
2	1	Motor Combi gasolina	KM 94 R-CE	449,34	449,34	480,79
3	1	Motor Combi de Batería	KMA 135 R-SISTEMA AP	377,30	377,30	403,71
4	1	Cortaseto a Batería	HSA 86 - Sistema AP	278,25	278,25	297,73
5	2	Podadora a Batería	HTA 135	683,46	1.366,92	1.462,60
6	1	Herramienta combi Potadora altura	HT-KM	292,65	292,65	313,14
7	2	Herramienta combi Cortaseto altura	HL-KM 145º	371,83	743,66	795,72
8	1	Herramienta combi Fresadora	Frasadora BF-KM	258,44	258,44	276,53
9	2	Bolsa batería con conector		166,59	333,18	356,50
10	1	Mochila para baterías		105,36	105,36	112,74
11	4	AP 300 S, Batería AP-System	AP 300 S, Batería AP-System	314,26	1.257,04	1.345,03
12	1	Generador eléctrico 5500 W	AY-6000 INVERTE	1.786,00	1.786,00	1.911,02

Quinto. - Con fecha de 20 de diciembre del 2023 y bajo registro de entrada en este Ayuntamiento referenciado 2023-E-RC-12133, se recibe resolución del Instituto Canario de la Vivienda. Este resuelve lo que se transcribe a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

"Aceptar por el Instituto Canario de la Vivienda la cesión de las parcelas descritas en el Antecedente de hecho Primero que han sido objeto de cesión a título gratuito a favor de este Instituto por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio con destino a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública".

Las parcelas de referencia son las inscritas en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación a los números de orden 389 y 390 del epígrafe 1º.

Sexto. - Con fecha de 15 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria adopto, entre otros, acuerdos en los siguientes asuntos:

-Aprobación de Expropiación por Ministerio de la Ley de finca propiedad de la entidad mercantil Disure, S.L. de finca situada entre la calle Leonardo H. Pilcher, nº 28 y prolongación de la calle Juan Guedes Rodríguez. (Expte 4586/2021).

-Aprobación de Expropiación por Ministerio de la Ley de suelo destinado a vial, en El Albercón, promovida por doña Mirella, doña Carolina y doña Nayara Santiago Gómez. (Expte 10205/2023).

-Aprobación de Expropiación por Ministerio de la Ley de suelo destinado a vial, en calle Zaragoza, promovida por doña Concepción, doña Catalina y doña Juana Valerón Sánchez. (Expte 5871/2023).

Séptimo. - Con fecha de 15 de enero del presente y bajo la referencia 117/2024 se resuelve por el sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la apertura de procedimiento para la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación. Entre las operaciones registrales señaladas se encuentran las arriba referidas.

Octavo. - El Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento con fecha de 14 de febrero de los actuales emite informe en el asunto de referencia, señalando la legalidad del procedimiento seguido y las obligaciones que para esta Entidad Local conlleva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO. -Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la Gestión del Inventario de Bienes y Derechos, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza han tenido acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el ejercicio siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y operaciones registrales de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como enajenaciones, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto de inventario.

TERCERO. - Consta en el expediente instruido informe de fecha 14 de febrero del presente, que expresa los pormenores procedimentales de interés en los expedientes administrativos instruidos. Refiere, además, la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

legalidad del procedimiento seguido en los que han traído causa los registros que ahora son objeto de operaciones inventariables.

CUARTO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

Primero.- Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, modificando la descripción que sigue de los inmuebles contenidos al epígrafe 1º, a los subsiguientes números de orden:

Epígrafe 1º. Número de orden: 69.

Nombre de la finca: Molino de tracción hidráulica "La Rueda".

Linderos: Norte, con acequia de regantes, ahora parcela catastrada a la referencia 6383518DS5868S0001XA titularidad del Ayuntamiento de Ingenio; Sur, calle Chantré Espino Juaréz; Este, calle La Rueda; Oeste don Diego y doña Juana Milán Ortega, ahora parcela catastrada a la referencia 6383503DS5868S0001YA, titularidad de don Diego y don Francisco Milán Ortega, y parcela catastrada a la referencia 6383515DS5868S0001KA, titularidad del Ayuntamiento de Ingenio.

Incorporar a este registro certificación catastral descriptiva y gráfica del inmueble.

Epígrafe 1º. Número de orden: 444.

Nombre de la finca: Trozo de terreno para peatonal en Avda de Valencia.

Linderos: al Norte, con el Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, en parcela afectada por vial y zona peatonal que será objeto de cesión en su momento, catastrada a la referencia 35012A004000130000YS; Sur, con el Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, en parcela afectada por vial y zona peatonal, catastrada a la referencia 35012A00402060000YA; al Este, con Avenida de Valencia, también GC-100 o carretera de Telde a San Bartolomé de Tirajana; y al Oeste, con resto de finca matriz catastrada a la referencia 35012A004000120000YE.

Incorporar a este registro fichero gráfico georreferenciado en formato GML siguiendo el sistema geodésico de representación presente en la cartografía catastral, esto es el sistema REGCAN95, empleando la proyección Universal Transversa de Mercator (UTM). Este fue aprobado por resolución del Alcalde-Presidente referenciado 0226/2024, de 18 de enero. Las coordenadas del recinto son las que siguen:

Nº de orden	Coordenada X	Coordenada Y
1	457109.56	3088697.71
2	457109.80	3088701.03
3	457110.05	3088702.63
4	457110.29	3088703.97
5	457110.46	3088704.91
6	457111.89	3088712.89
7	457111.83	3088715.66
8	457111.78	3088718.29
9	457111.73	3088720.82
10	457111.72	3088721.38
11	457112.01	3088724.21
12	457112.39	3088727.96
13	457112.40	3088728.22
14	457112.42	3088728.84
15	457112.50	3088731.79
16	457112.54	3088732.89
17	457112.87	3088736.22
18	457108.96	3088737.86
19	457106.62	3088736.05
20	457106.65	3088735.41
21	457106.65	3088734.37
22	457106.43	3088731.68
23	457105.35	3088711.00
24	457104.45	3088695.18





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Valor: 74.854,69 €.

Notario: José María Pagés Vall; Fecha: 22 de diciembre de 2023; Protocolo: 3078.

Epígrafe 1º. Número de orden: 445.

Nombre de la finca: Trozo de terreno para peatonal en Avda de Valencia.

Linderos: al Norte, con terrenos del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio que proceden por segregación de la registral en Ingenio 30.722, catastrada a la referencia 35012A004000120000YE; al Sur, con doña Isabel Rodríguez Quintana, en la actualidad con parcela con referencia catastral 35012A004020600000YA en Investigación, que en realidad es de Doña María del Rosario López Peña; al Este, con Avenida de Valencia, también GC-100 o carretera de Telde a San Bartolomé de Tirajana; al Oeste con finca matriz catastrada a la referencia 35012A004020600000YA.

Superficie: 189 metros cuadrados.

Incorporar a este registro fichero gráfico georreferenciado en formato GML siguiendo el sistema geodésico de representación presente en la cartografía catastral, esto es el sistema REGCAN95, empleando la proyección Universal Transversa de Mercator (UTM). Este fue aprobado por resolución del Alcalde-Presidente referenciado 0426/2024, de 26 de enero. Las coordenadas del recinto son las que siguen:

Nº de orden	Coordenada X	Coordenada Y
1	457104.13	3088665.33
2	457103.41	3088668.78
3	457103.22	3088669.93
4	457103.02	3088671.42
5	457102.83	3088673.34
6	457102.78	3088675.69
7	457103.23	3088681.34
8	457103.40	3088686.70
9	457103.69	3088689.80
10	457104.37	3088693.84
11	457104.45	3088695.18
12	457109.60	3088697.73
13	457110.39	3088697.28
14	457110.41	3088696.79
15	457110.27	3088692.10
16	457110.06	3088687.72
17	457110.06	3088687.72
18	457110.06	3088687.72
19	457109.85	3088683.79
20	457109.04	3088676.30
21	457108.91	3088673.67
22	457108.90	3088673.57
23	457108.90	3088673.47
24	457108.49	3088665.31
25	457104.36	3088665.33

Valor: 59.616,27 €.

Notario: José María Pagés Vall; Fecha: 22 de diciembre de 2023; Protocolo: 3079.

Epígrafe 1º. Número de orden: 446.

Nombre de la finca: Trozo de terreno para peatonal en Avda de Valencia.

Linderos: Al Norte, con parcela del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, segregada de la registral en Ingenio 18108 titularidad de Doña Agustina Domínguez Rodríguez; al Sur, con parcela con referencia catastral 35012A004000080000YJ; al Este, Avenida de Valencia también conocida como GC-100 o carretera de Telde a San Bartolomé de Tirajana; y al Oeste, con resto de la finca matriz, en la parcela catastrada a la referencia 001302100DS58H0001WO.

Superficie: 36,8 metros cuadrados.

Incorporar a este registro fichero gráfico georreferenciado en formato GML siguiendo el sistema geodésico de representación presente en la cartografía catastral, esto es el sistema REGCAN95, empleando la proyección Universal Transversa de Mercator (UTM). Este fue aprobado por resolución del Alcalde-Presidente referenciado 0298/2024, de 22 de enero. Las coordenadas del recinto son las que siguen:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de orden	Coordenada X	Coordenada Y
1	457104.73	3088656.31
2	457107.58	3088656.25
3	457108.49	3088665.31
4	457104.36	3088665.33
5	457104.35	3088665.32
6	457103.63	3088656.42

Valor: 11.355,48 €.

Notario: José María Pagés Vall; Fecha: 22 de diciembre de 2023; Protocolo: 3080.

Segundo. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS inscribiendo con los números de orden 550, 551, 552 y 553 del epígrafe 1º los siguientes inmuebles:

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 550.

Nombre de la finca: Trozo de parcela de terreno en calle Doctor Castroviejo.

Situación: En el número 8 de la calle Doctor Castroviejo. El Albercón.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, calificado de vial.

Referencia catastral: Parte de la parcela 80607DS5858S0001HU.

Linderos: : Norte, con resto de la finca de la que procede catastrada a la referencia 5980607DS5858S0001HU, y con parcela catastrada a la referencia 5980608DS5858S0001WU; Sur, calle Doctor Castroviejo; Este, con parcela catastrada a la referencia 5980611DS5858S0001WU y con calle Doctor Castroviejo; Oeste, calle Doctor Castroviejo.

Superficie: 8,20 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: uso público

Valor: 1.484,36 euros.

Título: Adquisición onerosa EP 2844/2018.

Adquirido a: Don Manuel Agustín Rodríguez Afonso, con DNI número 78.466.217-S.

Órgano que aprobó la adquisición y fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2018.

Observaciones: Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia:

Coordenadas X	Coordenadas Y
455830.88	3088164.4
455836.51	3088168.07
455837.5	3088165.71
455830.88	3088164.4

La formalización del contrato de referencia en documento administrativo tuvo lugar el 4 de octubre de 2018.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 551.

Nombre de la finca: Trozo de parcela en la calle L.H. Pilcher.

Situación: Prolongación de la calle Juan Guedes Rodríguez

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado con uso de viario local.

Referencia catastral: Parte de la parcela 9376101DS5897N0001FZ.

Linderos: : Norte, con resto de finca matriz calificado de Sistema General de Espacios Libres; al Sur, con resto de finca matriz clasificado de urbano con uso residencial; al Este o Naciente con edificaciones y, al Oeste o Poniente, con Camino Barranquillo.

Superficies: 550,48 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: uso público

Valor: 209.443,40 euros.

Título: Expropiación por ministerio de la ley; EP 5871/2023.

Adquirido a: DISURE, S.L, con CIF número B35093764.

Órgano que aprobó la adquisición y fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023.

Observaciones: Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Coordenadas X	Coordenadas Y
459150.48	3087726.88
459150.58	3087729.40
459150.78	3087735.07
459150.67	3087736.88
459096.00	3087738.90
459095.58	3087733.15
459095.29	3087728.92

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 0657/2024, de 6 de febrero, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 552.
Nombre de la finca: Trozo de parcela donde dicen El Albercón.

Situación: Carretera de La Pasadilla a Guayadeque.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado calificado de vial y residencial.

Referencia catastral: Parte de la parcela 35012A00400020000YO.

Linderos: Norte, con terrenos de don Francisco Estupiñán Hernández; Sur, con terrenos de don Francisco Hernández Mayor; al Este, con carretera de La Pasadilla a Guayadeque; y Oeste, con finca resto.

Superficies: 124,00 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: uso público.

Valor: 35.303,55 euros.

Título: Expropiación por ministerio de la ley; EP 10205/2023.

Adquirido a: Dª Mirella Asunción Santiago Gómez, con DNI número 42.202.964-B, y dos más.

Órgano que aprobó la adquisición y fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023.

Observaciones: Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:

Coordenadas X	Coordenadas Y
455734.65	3088183.91
455734.85	3088194.33
455738.86	3088196.14
455742.43	3088197.66
455746.74	3088199.85
455748.86	3088197.79
455750.96	3088195.59
455746.98	3088192.55
455745.89	3088191.71
455740.27	3088187.55
455739.71	3088187.12
455738.27	3088186.00
455735.87	3088184.80

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 0654/2024, de 6 de febrero, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 553.
Nombre de la finca: Trozo de parcela donde dicen La Pastrana.

Situación: Calle Zaragoza, s/n.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado calificado de vial y residencial.

Referencia catastral: Parte de la parcela 35012A00400020000YO.

Linderos: Norte, con parcela con referencia catastral 35012A004000010000YM de don Manuel Sánchez Dávila; Oeste, con la parcela con referencia catastral 35012A004000010000YR de don Manuel Sánchez Dávila; al Este, con la parcela con referencia catastral 35012A004000010000YM de don Manuel Sánchez Dávila; y Sur, con finca de terceros.

Superficies: 242,00 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: uso público.

Valor: 63.858,84 euros.

Título: Expropiación por ministerio de la ley; EP 5871/2023.

Adquirido a: Dª Concepción Valerón Sánchez, con DNI número 42.725.394-L y dos más.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Órgano que aprobó la adquisición y fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023.

Observaciones: Se incorpora a este registro representación gráfica georreferenciada en coordenadas UTM, bajo sistema de referencia REGCAN 95 del recinto de la parcela de terreno de referencia. Las coordenadas de la misma son las que siguen:

Coordenada X	Coordenada Y
457065.72	3088591.58
457068.61	3088588.74
457071.99	3088585.69
457073.64	3088584.14
457075.28	3088582.54
457081.53	3088575.92
457084.81	3088579.19
457089.30	3088583.66
457074.31	3088599.15
457068.96	3088594.44
457068.81	3088594.30

Se incorpora a este registro la resolución del Sr. Alcalde-Presidente referenciada 0653/2024, de 6 de febrero, de aprobación de fichero informático gráfico en formato GML.

Tercero. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS dando de baja los inmuebles recogidos a los números de orden 389 y 390 del epígrafe 1º, cedidos al Instituto Canario de la Vivienda, para la construcción de viviendas de promoción pública.

Epígrafe	Nº de orden	Nombre de la finca
1º	389	PARCELA PO5. LA CAPELLANÍA
1º	390	PARCELA PO8. LA CAPELLANÍA

Cuarto. - Inscribir al epígrafe 7º señalado como "Muebles" los bienes que siguen con los referidos números de orden. Adscribir los mismos al Departamento municipal de Parques y Jardines.

Nº de orden	OBJETO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	VALOR
2538	Motosierra Gasolina espada 40 cm	Sthil	HS 231 C-BE	191507093	478,02
2539	Motor Combi gasolina	Sthil	KM 94 R-CE	539774381	449,34
2540	Motor Combi de Batería	Sthil	KMA 135 R-SISTEMA AP	539507129	377,30
2541	Cortaseto a Batería	Sthil	HSA 86 – Sistema AP	447499692	278,25
2542	Podadora a batería	Sthil	HTA 135	537385359	683,46
2543	Podadora a batería	Sthil	HTA 135	537385354	683,46
2544	Herramienta combi Potadora altura	Sthil	HT-KM	41829673304	292,65
2545	Herramienta combi Cortaseto altura	Sthil	HL-KM 1452	42439673309	371,83
2546	Herramienta combi Cortaseto altura	Sthil	HL-KM 1452	42439673105	371,83
2547	Herramienta combi Fresadora	Sthil	Frasadora BF-KM	46019673305	258,44
2548	Bolsa batería con conector	Sthil		4573990031	166,59
2549	Bolsa batería con conector	Sthil		4587289621	166,59
2550	Mochila para baterías	Sthil		4573710025	105,36
2551	Batería AP-System	Sthil	AP 300 S	193890226	314,26
2552	Batería AP-System	Sthil	AP 300 S	193890162	314,26
2553	Batería AP-System	Sthil	AP 300 S	193889992	314,26
2554	Batería AP-System	Sthil	AP 300 S	193890212	314,26
2555	Generador eléctrico 5500 W	Ayerbe	AY-6000 INVERTE	12584569	1.786,00





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Quinto.- Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que, como ya explicado el concejal, se trata de mantener actualizado un documento vivo que es el inventario de las propiedades y los bienes del Consistorio del Ayuntamiento de Ingenio, dando las altas y las bajas en función de las necesidades de cada momento.

En este caso, se dan de alta una serie de herramientas para operarios de parques y jardines y una serie de parcelas y propiedades. Como bien ha dicho en el Albercón, de la Pastrana, en la Avenida de Valencia, en el que dice perfectamente detallada y geo localizada, que se da de baja porque se cede unos solares de la Capellanía al Instituto de la Vivienda, para construir viviendas de promoción pública.

Y como siempre hemos dicho y entendemos, porque de ser así, además de la importancia y la necesidad de mantener actualizado el documento de las propiedades y además estando perfectamente localizados para que nunca haya problemas futuros; Coalición Canaria, por supuesto, lo vamos a aprobar.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, responde que, esto es un procedimiento que se hace habitualmente, como ha dicho el compañero, altas y bajas de inventarios.

Confío en la buena capacidad de quien ha hecho esto. Y bueno, yo tampoco lo veo mal, pues vamos a votar que sí.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, esto es decisión siempre del grupo de gobierno, es un registro de bienes, dónde como decían antes, es un registro dinámico y que ahí vemos distintas cosas que se añaden. Además de expropiaciones, como la calle Zaragoza, en la calle Albercón, y, de lo que sí que nos alegramos es de, como estamos viendo, que, en la Capellanía, pues, se cedan esos terrenos y se consiga eso en el registro de bienes para el Ayuntamiento, para las viviendas y también en la Avenida de Valencia que, tan necesario es ese anillo verde, así que bienvenido sea.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, comenta que, el inventario municipal es un documento vivo sobre el que siempre hay posibilidad de trabajar y la actualización de este documento son siempre necesarias.

Hoy, en este pleno se realizan sobre el inventario varias operaciones. Primero se contemplan datos de varios inmuebles para registrarlos de forma correcta. Segundo, se dan de alta nuevas herramientas de trabajo adquiridas para la Concejalía de Parques y Jardines. Y tercero, se incorporan nuevos viales en suelo urbano consolidado que, han sido adquiridos mediante la solicitud de su propietario de la expropiación por Ministerio de la Ley.

Por último, se da de baja a dos parcelas que pasan a ser del Gobierno de Canarias, gracias a esta modificación tomamos conocimiento de algo de suma importancia para los vecinos y vecinas de este municipio. En diciembre se formalizó la cesión a título gratuito al Instituto Canario de Vivienda de dos parcelas en la Capellanía, en la calle Pancho Guerra, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

El Instituto Canario de Vivienda concluye así el expediente administrativo mediante la firma del Convenio con este Ayuntamiento de la aceptación de esta sesión gratuita de suelo que, realiza nuestro municipio con la finalidad de destinarla a la construcción de viviendas de protección pública.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

4.3.- Acuerdo que proceda en relación con el otorgamiento de la distinción a las acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a doña Dácil Oliva Gutiérrez. **(Expte 838/2019)**

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que ha emitido el día veinte de febrero de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha **20 de febrero del** presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, (Aprobado en el pleno de 9 de noviembre de 2016), articula la "Distinción a las acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre. Dicha distinción será aprobada por el Pleno de la Corporación a propuesta de la Concejalía de Igualdad, y se hará entrega de la misma, el día 8 de marzo de cada año, con motivo del" Día Internacional de la Mujer".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

SEGUNDO. - El Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Ingenio, desde el año 2017, con el fin de reconocer la labor de colectivos, organizaciones no gubernamentales, o personas que destaquen por su trabajo, labor, dedicación en alcanzar una sociedad más igualitaria viene otorgando tal distinción, a través de solicitud de propuestas dirigidas a los grupos políticos de esta Corporación local y a los colectivos y/o asociaciones de mujeres y feministas del municipio de Ingenio.

TERCERO. - En fecha 30/11/2023, desde el departamento de Igualdad y a petición de la Concejala del Área, se envían comunicaciones para la solicitud de propuestas de candidaturas para la distinción del año 2024. Resultando, tras valoración por el área de Igualdad, la persona propuesta por el Colectivo Recreándome, con fecha de registro de entrada 21/12/2023 Dña Dácil Oliva Gutiérrez, por su trayectoria laboral y vida personal en favor de la igualdad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. referente a las competencias de los Municipios establece en su Artículo 25.: " El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo: ..(o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

- El artículo 11, Capítulo IV.- Distinciones Específicas del REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO., articula la "Distinción a las acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de reconocer la labor de Colectivos, Organizaciones no Gubernamentales, o personas que destaquen por su trabajo y dedicación, con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria en todos los ámbitos, sin distinción alguna. Dicha distinción será aprobada por el Pleno de la Corporación a propuesta de la Concejalía de Igualdad, y se hará entrega de la misma el 8 de marzo de cada año, con motivo del Día Internacional de la Mujer".

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Los medios de comunicación juegan un papel relevante como agentes de cambio en nuestra sociedad a favor de la igualdad, por su labor informativa y divulgativa, les convierte en aliadas para la construcción de un mundo más justo e igualitario en el que mujeres y hombre tengan una participación y presencia equitativa.

El periodismo es uno de los pocos sectores feminizados de España, con una representación de un 58,4% de mujeres matriculadas en las universidades del país, según datos del Ministerio de Educación, pero, aun así, no parece una razón para que las mujeres ocupen puestos directivos a día de hoy.

Teniendo en cuenta que los medios tienen el poder de conformar nuestra visión de la realidad, y si esta visión está sesgada o representa una realidad en la que la mujer tiene un papel secundario, la mujer continuará en ese segundo plano dentro de la sociedad. Los titulares desafortunados, la perpetuación de los roles de género o el tratamiento de las informaciones sobre violencia sexual y de género son algunos de los problemas que siguen existiendo y se debe erradicar (Directora de Comunicación de Fundación Woman's Week).

Las nuevas generaciones del periodismo apuestan por trabajar con rigor y respeto a las informaciones sobre violencia machista, la importancia de construir un relato igualitario que no discrimine a la mujer y la necesidad de visibilizar a referentes en distintos ámbitos para contribuir a empoderar a las mujeres.

Visto lo expuesto es por lo que hay que reseñar que Dña Dácil, es una mujer referente en el ámbito de la comunicación en el municipio de Ingenio, con una mirada crítica y justa, además destaca por su activismo en los espacios y con colectivos feministas que trabajan activamente por hacer visibles la voz de las mujeres.

Como profesional aplica la perspectiva de género en las comunicaciones que elabora, informando con una perspectiva que se basa en el respeto y la igualdad. Destacando su máxima implicación en formarse y trabajar activamente en que otro periodismo es posible y siempre teniendo presente la defensa de los derechos de las mujeres.

Un periodismo con perspectiva de género es importante porque contribuye a la construcción de una sociedad más justa y democrática

Dña. Dácil Oliva Gutiérrez es una profesional con perspectiva feminista que pone en valor la realidad con respeto y desde un relato igualitario, contribuyendo por tanto a una sociedad más equitativa, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En virtud de todo lo anterior, se estima procedente presentar ante el Pleno Municipal la siguiente:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En virtud de todo lo anterior, se estima procedente presentar ante el Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar la Distinción a Dña. Dácil Oliva Gutiérrez y reconocer su trabajo en el mundo de la comunicación con perspectiva de género y su dedicación a la defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución y para posteriores modificaciones si fueran necesarias”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, se dirige a Don Oliver para exponerle que, en la descripción de la propuesta, estamos absolutamente de acuerdo. Yo creo, bueno, yo no lo hubiera expresado mejor. Creo que Dácil Oliva es un referente en esto y nos lo ha demostrado.

Además, seguro que este nombramiento se lo podríamos otorgar a muchísimas personas que, también como ella, defienden la causa de la igualdad entre hombres y mujeres, donde puede y no perdiendo en ningún momento las oportunidades que tiene para lucirlo, para la defensa de esa causa. Pero en este caso en concreto lo creemos por ser testigos. Creo que todos somos testigos en directo, de la de la implicación de la defensa pública.

Nos parece absolutamente acertado, además de, justo merecido. Y desde aquí ese apoyo que nosotros le brindamos hoy, que sea no solo para darle las gracias, sino para decirle que no decaiga en su empeño, en su profesionalidad, en esa labor que hace todos los días en defensa de esa, de esta justa reivindicación y continuar, pedirle que continúe en esa loable labor.

Y por supuesto, no sólo lo vamos a felicitar, a felicitar y apoyarla y darle las gracias públicamente por el trabajo, por el empeño, por la dedicación y por la contribución que a ello aporta todos los días.

Por supuesto, va a tener el apoyo de Coalición Canaria.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, declara que, en primer lugar, desde luego, no nos vamos a oponer a otorgar a doña Dácil Oliva esta distinción que, por supuesto, sí merece. Llegados a este punto, sí quisiera puntualizar algo referente a los hechos y fundamentos de Derecho, concretamente a los puntos segundo y tercero de la propuesta de resolución, donde para poner de manifiesto que el Departamento de Igualdad, ni el concejal de área de este Ayuntamiento, nos han dirigido ninguna solicitud de propuesta de candidatura de este grupo político.

Toma la palabra la alcaldesa, doña Vanesa Martín Herrera, indicando que, miraremos desde la Concejalía de Igualdad y le mandaremos una respuesta, si se le hizo llegar o no, por lo menos para que tenga constancia.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, manifiesta que, está totalmente de acuerdo con ese texto. Creo que, desde aquí, no sé si nos estará viendo, pero felicitar a Dácil Oliva Gutiérrez. Quiero destacar Gutiérrez, porque casi siempre, cuando la vemos por la calle o en cualquier sitio, siempre decimos Dácil Oliva y hay que poner también el apellido materno, en el valor que tiene, ¿no?

Además de compañera en esta administración, felicitarla por esta merecida distinción como referente en igualdad. Dácil es un ejemplo de su vida personal, visibilizando incluso, en su faceta artística en la fotografía también, como de arte y desde su área profesional, como periodista. En cada directo, en cada retransmisión y su palabra. En la transmisión de actos y días culturales, días institucionales como el ocho de marzo, donde ella pone todo de sí como profesional para visibilizar, implicada en defender y como digo, visibilizar la igualdad social entre hombres y mujeres e impulsar desde los mayores y jóvenes la lucha y equidad entre todos y todas.

Gracias Dácil por tu implicación, compromiso vital en toda esta lucha. Enhorabuena.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, traslada que, antes que nada, felicitar a doña Dácil Oliva Gutiérrez por este premio que, además de propuesto por los colectivos feministas de este Ayuntamiento, como bien decía el concejal, desde el grupo municipal Socialista, apoyamos de manera unánime para que el premio 8 de marzo este año recayera en la periodista de esta casa, Dácil Oliva Gutiérrez. Dácil representa a muchas mujeres periodistas en el mundo que, no han tenido un camino fácil en su profesión.

Durante el siglo 20 las periodistas querían ejercer aquello que decía Gabriel García Márquez, el oficio más bonito del mundo, pero tuvieron que ingeniárselas muchas de ellas, para hacerse un hueco en esta profesión. Una profesión que sigue siendo masculinizada. Fue la primera española periodista Josefina Carabias y muchas otras, las que no solamente tuvieron que abrir camino, sino, romper esos techos de cristal como antecesoras a Josefina, como fueron Emilia Pardo Bazán o Carmen de Burgos que, aunque algunas escribieron en prensa, no todas,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

hicieron de su ocupación como sustento de vida y otras muchas abrieron caminos para reivindicar el papel de la mujer, incluso algunas de ellas, como Doris y Lawrence, se jugaron la vida para poder conseguir que su palabra, la palabra, tuviera una presencia desde su perspectiva como mujeres en el mundo periodístico, así como también, en el mundo de la literatura, donde muchas periodistas además, han tenido que utilizar seudónimos masculinos para conseguir que sus trabajos fuesen además, no solamente reconocidos, sino fuesen publicados, y algunas de ellas, muchas de ellas, como en muchas otras, en géneros artísticos, han tenido que utilizar nombre de hombres para poder ser reconocidas en su ámbito profesional.

Es importantísimo que construyamos, sobre todo, desde el ámbito de la comunicación y desde el ámbito público, una narrativa desde una perspectiva de género. Y así lo han hecho y lo hacen en su trabajo, en el día a día. Los periodistas y las periodistas tienen una herramienta tremendamente valiosa, que es la palabra, que es un micrófono, que es una cámara, un medio de comunicación por el que transforman la sociedad y el que, además, hacen llegar a cualquier rincón de nuestras casas, de nuestro espacio.

La información de lo que acontece en el mundo. Y no, no es tan ajena también a recibir acoso. Hay un último estudio que dice que las mujeres periodistas, el 73% de las mujeres periodistas, están acosadas a día hoy por los medios de comunicación, en este caso, por las redes sociales. Tenemos que recordar que en el 2018 el Pacto de Estado por la Violencia Género creó el Observatorio de Igualdad de Radio y Televisión Española y ahí se determinan, pues, muchas acciones que nosotros como medio público también en nuestro municipio tenemos que cumplir y es importante que esas acciones las revisemos.

Y es más importante aún que periodistas, como Dácil Oliva Gutiérrez esté presente en un medio de comunicación público, sobre todo, para que esa perspectiva, esa mirada de género, esa narrativa, ese relato que da en su día a día, con el qué hacer en su día a día, no solamente actúa con responsabilidad sino también con compromiso. Me consta personalmente, tanto en lo personal, como en lo profesional.

Desde el Partido Socialista de Ingenio queremos felicitar a doña Dácil por este reconocimiento, su ingente trabajo y porque mantenga vivo el compromiso de la lucha de las mujeres y de los derechos por la igualdad.

Enhorabuena.

Indica la alcaldesa, doña Vanesa Belén Martín Herrera, me voy a saltar el protocolo muy, muy rápido. primero felicitar a Dácil, como compañera, es una compañera ejemplar y la lucha que estamos teniendo.

Y gracias a Dios, por todas esas acciones que llevamos haciendo en el pasado hasta ahora.

Ahora la estaba escuchando usted y solo miro la foto que tiene detrás; unos años atrás y en la primera foto, creo que hay una mujer. Mire la última, aquí hay sentados y no he contado mal, una mujer más que hombres.

Yo quería hacer un guiño, de que no seamos ni mejores ni peores, pero que sí tengamos las mismas oportunidades en los mismos puestos, que también creo que tenemos la misma valentía y el mismo valor.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º. MOCIONES:

5.1.-MOCION presentada por el Partido Socialista, denominada: "**Actualización y mejora de la Seguridad Vial en el Municipio de Ingenio**"

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Argumentación de la moción:

La seguridad vial es una prioridad ineludible para el bienestar de la ciudadanía en cualquier comunidad. En el municipio de Ingenio, enfrentamos desafíos sustanciales que requieren una atención inmediata y exhaustiva. El creciente aumento del parque automovilístico, la complejidad del tráfico, el aumento de la afluencia peatonal en zonas concretas y la necesidad de modernizar la infraestructura y la señalética vial son aspectos cruciales que demandan actuaciones por parte de los organismos públicos. En la legislatura anterior se dieron pasos muy importantes en esta línea con actuaciones concretas de calmado de tráfico en entornos escolares y de señalización inclusiva en pasos de peatones entre otras inicia vas, pero consideramos que tenemos que seguir avanzando.

La seguridad vial es un compromiso fundamental para preservar la vida y el bienestar de la ciudadanía del municipio de Ingenio. Abordar las deficiencias en iluminación, señalización y gestión del tráfico son pasos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

esenciales para crear un entorno vial seguro y sostenible. Estas medidas no solo reducirán el riesgo de accidentes, sino que también mejorarán la eficiencia del tráfico, promoviendo la movilidad segura y contribuyendo al desarrollo integral de nuestra comunidad.

Observando el incremento notorio de vehículos y peatones en nuestras calles, generando un entorno más complejo y propenso a incidentes. Por otro lado, la carencia de iluminación adecuada en distintas áreas, producto del deterioro lógico por funcionamiento, contribuyendo a situaciones de riesgo durante las horas nocturnas. Siendo conscientes que en algunos barrios la señalización de los viales es insuficiente lo que afecta negativamente la orientación segura de los usuarios de los mismos.

Ante estas situaciones, consideramos necesario actuar en puntos claves, lo cual podría mejorar significativamente la fluidez del tráfico y reducir la probabilidad de accidentes.

Por estos motivos proponemos instar al Ayuntamiento de Ingenio a:

- 1. Realizar una evaluación completa de la seguridad vial en el municipio, identificando áreas críticas y proponiendo soluciones específicas.*
- 2. Estudio y valoración de actuaciones concretas en los pasos de peatones situados en la Avenida de los Artesanos a la altura de Estación de Servicios CEPSA y de la carretera de salida desde Carrizal en Dirección Las Palmas.*
- 3. Mejorar la iluminación en áreas deficitarias, priorizando aquellas con mayor actividad nocturna y afluencia de personas.*
- 4. Revisar y actualizar la señalización vial en todo el municipio, especialmente en áreas con alta densidad de tráfico. Implementar la señalización vial tanto horizontal como ver cal con elementos luminosos y autosostenibles capaces de ampliar el rango de percepción de intersecciones y pasos de peatones por los y las usuarias de los vehículos.*
- 5. Implementar con semáforos inteligentes o semáforos ámbar (conectados a radares de velocidad) en pasos de peatones de alta utilización y baja visibilidad para gestionar eficientemente el tráfico y reducir el riesgo de colisiones.*
- 6. Ralentizar el tráfico en zonas con alta afluencia peatonal (viales cercanos a entornos escolares y edificios de uso público) mediante medidas como pasos de cebra elevados y reductores de velocidad.*
- 7. Realizar campañas periódicas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en materia de tráfico centradas en la utilización correcta y responsable de los estacionamientos, vados y zonas azules. Evitar la ocupación de los pasos de cebra y de los rebajes de las aceras habilitados para las PMR (Personas con Movilidad Reducida) e incidir en la concienciación de respetar los límites de velocidad y la moderación en vías urbanas.*
- 8. Establecer que el Gabinete de Tráfico supervise la implementación de estas medidas y evaluar su efectividad en términos de seguridad vial, proponiendo ajustes según sea necesario".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, opina que, vemos bastante acertada la propuesta de esta moción y lo que proponen en su interior.

Evidentemente, en pos de crear un entorno vial lo más seguro posible dentro de nuestros límites geográficos, dentro del municipio. Por supuesto que estamos de acuerdo, incluso, los dos puntos señalados especialmente críticos que usted propone en la moción.

La evaluación completa de la seguridad de los viales del municipio, actuaciones concretas que, luego las decisiones técnicas que la tomen los técnicos, efectivamente, porque este propone alguna que igual son correctas, igual no, no sabemos, pero en el contexto, en el global de la de la moción nos parece bastante acertadas y por supuesto, va a tener el apoyo de Coalición Canaria.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, adelanta que, desde el grupo político VOX no nos vamos a oponer a cualquier mejora de la seguridad vial del municipio.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que, ¿Cómo no? Yo creo que, para cualquier sector público es una asignatura pendiente para todos, ¿no? Por supuesto que lo vamos a apoyar.

La seguridad y accesibilidad también que nombraba el compañero Domingo en nuestro municipio de Ingenio debe ser siempre la prioridad de cualquier grupo de gobierno. El Estado y renovación de señalética es fundamental.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Como bien se ha estado trabajando años anteriores.

La preocupación del aumento de tráfico, que a su vez tiene que convivir con otros vehículos como estamos viendo ahora, con motos, con bicicletas, con los peatones, que son nuestra prioridad, es cada vez más preocupante hoy en día esa convivencia además, es primordial, las zonas más iluminadas, aquellas calles por donde como propuesta debemos considerar siempre farolas y focos de energías renovables, así como, sensores de luz en aquellos espacios más frecuentados por nuestros niños y mayores, próximos a aquellos sitios más transitados como son los colegios, supermercados, centros de salud y zonas comerciales y en calles más oscuras o zonas rurales, incluso.

Por tanto, desde Agrupa Sureste nos sumamos apoyando las propuestas de esta moción en mejorar la seguridad vial, haciendo hincapié en ralentizar el tráfico en las calles y zonas de mayor afluencia y que exista la concejalía, una comisión de seguimiento que evalúe todos esos factores implicados en la seguridad de todos y todas.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, añade que, lo primero de todo, en nombre del grupo de Gobierno, agradecer al Partido Socialista su moción. Toda moción que la oposición de este municipio presente, aportando, construyendo y dando ideas, será siempre muy bienvenida.

En este caso, Ingenio cuenta, desde hace tiempo, con un gabinete técnico de tráfico, ese gabinete técnico de Tráfico que lo componen las concejalías de Seguridad, Emergencias y Tráfico que, llevo yo mismo, vías y obras que lleva la compañera Fátima y Movilidad que lleva ahora el compañero Oliver, así como, los técnicos asignados a tales áreas forman este gabinete.

Este gabinete, se reúne una vez al mes, el primer lunes de cada mes. El próximo lunes tendremos gabinete y ya les anticipo que este grupo de gobierno va a aprobar su moción, después de la modificación, incluyéndolo. El Gabinete la llevará al próximo día cuatro del mes de marzo.

En este caso, ustedes hablan de muchísimas medidas, evaluaciones periódicas que se están realizando y eso se está realizando en la actualidad. Hablan del paso de peatones de Juliano Bonny y el que se encuentra en el entorno al Paso 2000.

Ese segundo, ya lo estábamos mirando. Estamos buscando incluso, en temas más específicos, pidiendo información a empresas en del sector en Madrid muy, muy específicas. Para ver cómo resolver esas situaciones y circunstancias. El otro también lo pasaremos a estudiar. El nuevo también, en esta alta densidad en calle es muy específica. También hay un plan de movilidad que tenemos que seguir trabajando e implementando.

Con respecto a la señalética, la compañera Fátima, ella tiene una partida de 100.000 € al año en señalética vertical y horizontal, que en este caso también se está implementando, semáforos inteligentes, que es parte de lo que pedimos a Madrid. A ver si nos podían señalar la posibilidad de ese entorno desde la Jefatura de Policía y Jefe de área, en este caso.

Ralentizar el tráfico en las zonas escolares. Ya desde la anterior legislatura hay espacios escolares seguros. Zonas Escolares Seguras, se están trabajando, implementando con el EDUCI y vamos a continuar con esa dinámica.

Campaña de accesibilidad, hablaba usted también, de accesibilidad. La compañera, en este caso, Alejandra, que lleva esta concejalía, también se está trabajando en ello y todo esto será enviado al Gabinete Técnico de Tráfico.

Como ya le digo, será convocado este jueves, para el próximo lunes día cuatro, y todas estas medidas serán allí debatidas y esperamos que, cuanto antes, resueltas. Muchas gracias.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

5.2.- Moción, presentada, con fecha 18/01/2024, con registro de entrada PLN/2024/2, por el partido político Vox Villa de Ingenio, denominada "**REGULACIÓN, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (PATINETES ELÉCTRICOS) EN LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES DEL MUNICIPIO**".

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la entrada en vigor, el 22 de enero de 2024, del nuevo Reglamento de los Vehículos de Movilidad Personal impulsada por la DGT, y ante la proliferación y considerable aumento de estos en nuestras vías, desde VOX, creemos que se hace muy necesario que el Ayuntamiento redacte una Ordenanza Municipal para el uso correcto





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

y seguro de las "patinetas" en nuestras calles, facultad recogida y otorgada en la misma normativa de la DGT, como ya se ha hecho en otros municipios.

Lo que se pretende es ante todo promover un uso responsable y seguro que proteja a los propios usuarios, así como al resto de usuarios de las vías y a los peatones.

"ACUERDO:

Proponer al Grupo de Gobierno y al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio la redacción y posterior publicación de la Ordenanza Municipal que regule del uso de los Vehículos de Movilidad Personal en el Municipio, y que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

1º Promover el uso responsable de los mismos. con los elementos de seguridad obligatorios (casco, chaleco reflectante en zonas y momentos poco iluminadas, etcétera).

2º Incluir en el desarrollo de esta Ordenanza a los Agentes de la Policía Local, que son los que observan a diario las deficiencias que hay que corregir en los usuarios.

3º Facultar a la Policía Local, dentro del marco legal, para retirar de la circulación o inmovilizar aquellos vehículos cuyas características técnicas no cumplan los requisitos establecidos en la Normativa de la DGT".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que, esta moción, Doña Rosa María, casi completa, la que presentó el Partido Socialista o la complementa, siendo específicos en los vehículos de movilidad personal que, por supuesto, entendemos que es una medida conveniente y necesaria y no hay mucho más que añadir.

Evidentemente, tiene que estar todos los vehículos conforme a las normativas exigibles. Es conveniente que, desde ya, si no está, pongamos regulación a este tipo de vehículos en el ámbito municipal, porque así evitamos posibles problemas de futuro.

Vamos a aprobarlo.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que, nosotros, tras debatir con la compañera Rosa algunos de los puntos que estaban en la moción original, el Punto de restricciones, sobre todo, en viales, lo apoyamos porque creo que, viene siendo un bastón más de la seguridad vial y más a día de hoy que, no solo son los patinetes.

Por eso queríamos incluir los VMP, los vehículos de movilidad personal, en general y lo vamos a apoyar, sobre todo, teniendo en cuenta, como está diciendo, de las repercusiones en seguridad, que no está regulado y determinados como vehículos, donde no solo son las patinetas, como estaba diciendo, sino también, para garantizar esa seguridad vial.

Ya la Dirección General de Tráfico anunciaba tras entrar en vigor, pues, el pasado 22 de enero, como dice la moción, el nuevo Reglamento, donde hablaba de esas competencias municipales para crear una ordenanza específica que adquiriese, pues, una redacción y a su vez regularse el uso correcto y seguro de este tipo de vehículos que, como digo, no solo son las patinetas, hay otros tipos de vehículos y no hablamos solo de vehículos infantiles, también de mayores y que todos puedan circular bajo el control otorgado a través de esta moción y de esa ordenanza pertinente, pues, un control de la Policía Local, estando regulado en la velocidad, en la visibilidad, en un avisador por ejemplo acústico, en retrovisores, en sistema de seguridad y que todo eso esté contemplado y que, a partir de enero de 2027, se vuelva obligatorio a nivel nacional.

Y, por supuesto, votaremos a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, comenta que, cada día resulta más patente que una nueva micro movilidad ha llegado a nuestros pueblos y ciudades para quedarse, sin duda, el protagonista indiscutible, es el patinete eléctrico, un medio para desplazarse al que antes se le consideraba un juguete infantil, algo que, como vemos, ya no es así, ya se les considera desde enero, con esta nueva orden, con esta nueva normativa de la Dirección General de Tráfico, con vehículos con todos sus derechos. Con esta interacción, de estos nuevos modos de movilidad con el resto de usuarios en las vías, nos fuerzan a adaptarnos por el bien de todos y todas, los llamados vehículos de movilidad personal son cada vez más comunes entre la ciudadanía por su gran cantidad de beneficios.

El Partido Socialista de Ingenio considera que la cuestión aquí planteada debería ser abordada quizás, de otra manera. No podemos centrarnos en una simple regulación para obligar, limitar o incluso, restringir a los usuarios estos vehículos sobre cómo y dónde pueden circular. Ingenio es un municipio que cuenta con un marcado compromiso con la movilidad sostenible. Tenemos un plan de movilidad urbana sostenible con la accesibilidad universal, tenemos un plan de accesibilidad universal y con el uso responsable de los recursos energéticos en beneficio de la ciudadanía.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Siguiendo con todo este trabajo, creemos firmemente que dentro de lo que sería un nuevo paso hacia la implementación del PEMU de Ingenio, esta ordenanza debería surgir como respuesta a la creciente importancia de los modos de movilidad sostenible y, por supuesto, del desarrollo de infraestructuras que, faciliten su uso.

Este Ayuntamiento como respuesta al cambio climático y tal como imponen los organismos y normativas nacionales, europeas y globales, debe seguir impulsando las políticas de movilidad sostenible dentro del municipio.

Y con ese convencimiento, se hace necesario redactar, por tanto, una ordenanza de movilidad sostenible. Este documento debería ser impulsado de manera transversal por varias concejalías. La Concejalía de transporte, accesibilidad, seguridad vial, vías y obras. Y debería regular, entre otras cosas, los distintos usos de la vía pública y los espacios urbanos, prestando especial atención a peatones, ciclistas, vehículos de movilidad personal, personas con movilidad reducida, transporte público.

Se trata de reordenar el espacio para que sea posible la convivencia de todos los medios de transporte, entre ellos, los sostenibles y proteja a los usuarios más vulnerables. Y continuamos, como no, con la mejora del medio ambiente urbano, la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, no podemos apoyar algo que solo resuelve una pequeña parte del verdadero asunto a tratar y promover. Si se hace el trabajo desde la administración, creemos que debe ser un trabajo eficaz y eficiente y que debe ir por ese camino, el de abarcar todo lo que es la compleja cuestión que aquí nos atañe.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, mantiene que, al igual que en la anterior moción, agradecer siempre el tono constructivo que está teniendo, en este caso y siempre que tengamos iniciativas que enriquezcan al municipio, nosotros vamos a acoger esa mano tendida. En este caso, primero agradecerle, al igual que la anterior moción, que haya atendido, la retirada de los puntos cuatro y cinco, con los cuales teníamos cierta discrepancia y posibilitar un encuentro, en este caso, un entendimiento, con respecto a esta moción.

Primero, ese uso responsable del que usted habla, es la elaboración de la ordenanza que, hay que regular de alguna manera, el uso de estos vehículos de movilidad sostenible y personal y evidentemente, es de carácter sancionador. La retiraremos, la inmovilización cuando se incumpla la ley, en este caso la DGT.

Nosotros nos comprometemos, al igual que con la anterior moción, a que, aunque no vaya a ser quien la desarrolle, debiera ser el área de seguridad emergencia que, también vaya el próximo lunes, a la reunión del gabinete técnico de tráfico, para que allí, las tres áreas principales que tienen que estudiar esta movilidad, pues, todo el ámbito del tráfico, pues que vaya esta moción también, al igual que la anteriormente aprobada y que así se empieza a dar los primeros pasos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)],** y **cinco votos en contra [(Grupo Municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

5.3.- Moción: Del Grupo Municipal Socialista titulada "Adhesión a la Declaración Institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia" presentada por la Fecam en todos los ayuntamientos de Canarias.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"No hay camino para la paz: la paz es el camino" - Mahatma Gandhi -

Viernes, 30 de enero de 1948. Año bisiesto, como el presente. Día en el que moría asesinado Mahatma Gandhi, líder pacifista de la India, luchador incansable, defensor de la no violencia y promotor de la resistencia pacífica frente a la injusticia.

Cuarenta y cinco años después, la UNESCO reconoce esta fecha conmemorativa para celebrar el Día Escolar de la Paz y la No Violencia en el que reivindicar algunos de los valores más importantes que debe tener el ser humano. Parafraseando, una vez más, a Mahatma Gandhi, "La no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma más destructiva inventada por el ingenio del hombre." y es, precisamente, esta reflexión la que nos lleva a considerar que el trabajo debe comenzar desde los Centros Educativos para construir una cultura de paz que pueda combatir la violencia desde las primeras relaciones sociales de los niños y niñas.

Sin lugar a dudas, es de vital importancia comenzar una educación en valores desde la etapa escolar y es nuestra responsabilidad individual y colectiva fomentar la importancia de la escuela para promover la solidaridad, la paz,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

la libertad, la igualdad, la justicia o el respeto y eliminar la discriminación, la no integración, la violencia machista, el acoso escolar o los discursos de odio.

Es, además, nuestra responsabilidad institucional responder a estos retos inmediatos y recordar el legado del líder pacifista trabajando juntos para hacer del mundo un lugar más justo e inclusivo para todos y todas.

Tal y como recoge la ONU en la Declaración y en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, «la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el cual se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos». Debemos, por tanto, apostar por una educación que favorezca el diálogo y la reflexión entre opiniones diversas para facilitar la resolución pacífica de conflictos.

Ante esta realidad, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) se une a la celebración de este día con el firme convencimiento de que la Paz, la Justicia y el trabajo constante desde instituciones sólidas deben ser el camino para el desarrollo sostenible de las sociedades, como enmarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Necesitamos hacer de la escuela un espacio para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. Es un compromiso ineludible.

Por todo ello, y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Seguir expresando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos y en este año, de manera especial, para generar el apoyo incondicional en cualquier proceso de paz ante la situación crítica por los conflictos armados.*

Se deben traspasar las fronteras institucionales para que los asociados políticos, de derechos humanos y de desarrollo puedan trabajar de manera concertada.

SEGUNDO. *Reafirmándonos en el compromiso del Ayuntamiento de Ingenio junto con la Federación Canaria de Municipios para seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia, a través de proyectos como "Vacaciones en Paz" proyecto que acoge a niños y niñas procedentes de los campos de refugiados Saharais cada verano, los cuales son acogidos por familias del Archipiélago Canario con la pretensión de que conozcan que existe otro mundo distinto a los campos de refugiados de Tinduf.*

TERCERO. *- El Ayuntamiento de Ingenio apoya el ratificar en el Comité Ejecutivo de la FECAM, el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia.*

CUARTO. *Dar difusión en la web del ayuntamiento, así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas de todo el mundo, logren la paz y la convivencia.*

QUINTO. *Hacer extensible este manifiesto a todos los centros educativos, con el propósito de seguir trabajando por la comprensión, empatía y la solidaridad por el prójimo".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, le va a apoyar esta moción. Entre otras cosas, porque coincidimos plenamente en que una sociedad en paz se empieza a construir por la educación, por la formación y eso a edades tempranas, siempre es más efectivo que cuando ya paz, cuando ya somos adultos.

Por supuesto, que el trabajo, insistimos, tiene que empezar en los centros educativos para construir esa paz que todos deseamos. Una educación en valores de la responsabilidad individual y la colectiva, que es absolutamente importantísima. Apostar, desde luego, en Coalición Canaria apostamos por la educación que favorezca el diálogo, las opiniones diversas y las soluciones pacíficas de los conflictos.

Expresamos nuestro, al igual que reza el propio cuerpo de la moción, expresamos nuestro más enérgico rechazo a cualquier modo de violencia, sea cual sea y sea donde sea, el compromiso ineludible por la paz. Por supuesto que sí. Nos reafirmamos en el compromiso de una cultura de paz y no de violencia. Siendo así, Coalición Canaria, apoyamos esta moción en la medida que coincidimos plenamente en los valores que ella defiende.

Y aprovecho, permítame el pequeño, la pequeña licencia, para aprovechar esta moción para pedir hoy día de exigir a la Comunidad Internacional paz en la Franja de Gaza. Porque me da la sensación. Tengo la sensación de que no se está haciendo todo lo necesario. Por supuesto, Coalición Canaria le va a apoyar esta moción.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, coincide en que, nos vamos a unir a esta declaración institucional por la paz y la no violencia. Nos gustaría invitarles a reflexionar con una frase corta, pero de las más inspiradoras que dijo la Madre Teresa de Calcuta: "La paz empieza por una sonrisa".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Con esta frase podemos enseñar a pequeños y grandes que, la amabilidad es la mejor de las políticas para acabar con todos los enfrentamientos, porque, al fin y al cabo, una sonrisa vale más que mil palabras o frases.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, alega que, esta versión** al apoyo institucional, justamente, es el pilar fundamental para esta lucha a la no violencia. Y empezar por esas raíces, donde hay que empezar a sembrar, que justamente, es la educación y que es la parte de los niños, de los escolares.

Y, como pilares fundamentales impulsar como responsables públicos, tenemos todos, el deber de llegar con nuestro apoyo a los escolares, luchar por ese rechazo a la violencia de género que todos expresábamos al comienzo de este pleno como deber de esa sociedad igualitaria y pacífica. Sí que nos adherimos.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), asegura que, desde este grupo de gobierno queremos hacer extensiva la adhesión a la Declaración Institucional por el Día de la Paz y la No Violencia presentada por la FECAM. Sí, queríamos hacer hincapié que, desde los centros educativos, en la comunidad educativa se está trabajando en diversos ámbitos para erradicar cualquier conducta de violencia.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

5.4.-Moción, presentada, CON FECHA 12/02/2024, CON REGISTRO DE ENTRADA 2024-e-re 1439, por el grupo municipal Partido Socialista, con motivo de "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos sumamos a esta jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

En este 2023 el lema elegido por las Naciones Unidas es "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad". El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

Todos los partidos políticos y las instituciones debemos tener presente que estos avances siempre han ido y deben seguir de la mano del movimiento feminista, que ha convertido reivindicaciones en realidades a través de la acción política y social.

Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista. Hay quienes incluso niegan la violencia de género. No podemos permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Debemos trabajar sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre mujeres y hombres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

De igual manera, sabemos que la participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica.

Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres. Gracias entre otras medidas a la reforma laboral de 2021, ahora tenemos más empleo, de mayor calidad y más estable.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas perceptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género.

Así desde el Ayuntamiento de Ingenio y conscientes de la importancia de continuar incorporando medidas y estrategias que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asumimos el compromiso de cimentar la igualdad de oportunidades como un valor transversal para la plantilla del Ayuntamiento, y en 2023 impulsamos la elaboración del I Plan de Igualdad de Género, de la mano de los sindicatos y los/as empleados/as públicos municipales, siendo hoy su desarrollo una realidad en esta entidad local.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo.

Por ello, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: Modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres. Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio. Se hace imprescindible desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.

Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en Ingenio propone al Pleno los siguientes acuerdos:

- *Impulsar y apoyar desde el Ayuntamiento de Ingenio, acciones políticas paritarias donde las políticas de igualdad sean transversales e impregnen el conjunto de estas actuaciones.*
- *Reivindicar desde el Ayuntamiento de Ingenio, la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por hacer.*
- *Estudiar dentro del compromiso de adhesión del Ayuntamiento de Ingenio con el Marco Estratégico por la Igualdad de Gran Canaria 2030, acciones de investigación participativa que diagnostique y actualice la acción municipal.*

¡Que viva la lucha de las mujeres! "

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, afirma que, Coalición Canaria le va a aprobar esta moción, porque en el global, en el sentido general de la misma, estamos de acuerdo. La lucha, la reivindicación del Día de la Mujer, como lo ha sido siempre. Pero, en su exposición de motivos que la mayoría estamos de acuerdo, ha colado o nos pretende colar usted a nosotros un párrafo y medio de publicidad política, específicamente del Partido Socialista, como si la defensa de la mujer fuera exclusivamente del Partido Socialista.

Bien, el salario mínimo que se aprobó estando el Partido Socialista en el Gobierno. No quiero hacer aquí un debate o un discurso en contra de esto, porque estoy a favor. Pero insisto, colarnos una publicidad socialista que no tiene nada que ver con la defensa de la mujer del día de 8 de marzo, no nos parece propio.

Entre otras cosas, porque esa reforma laboral que trajo cosas beneficiosas, por supuesto que sí, sería absurdo decir que no las trajo de forma desigual y las trajo de forma desigual, porque se aplica o incide de una manera o en otra, dependiendo de las empresas en las que están ocupadas las personas.

Mire, los principales estudios de las principales empresas de colocación de personal en este país. No voy a dar nombres para no..., vale, pero están en internet, digo Adecco, digo... y todas están.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La estadística decía que había un número de contrataciones anuales que se podía prever las colocaciones anuales en las distintas empresas. El 30% dejaron de colocarse, el 30% respecto de las estadísticas que existían históricamente, dejaron de contar y de volverse a colocar, porque muchísimas empresas, sobre todo pymes, no podían asumir los costos que en la ley les obligaba. Los costos salariales que la ley le obligaba.

Bien, le puedo traer aquí; Pymes que han despedido personas y no la han podido renovar con nombres, apellidos. y, sí, es así, doña Ana, no se ría, que esto no tiene gracia ninguna.

Ustedes se están riendo y esto no tiene gracia ninguna. Yo, respetuosamente, he escuchado su versión. Le pido lo mismo, por favor.

De esas personas que no se pudieron volver a colocar. El 30% eran mujeres porque pertenecían a pequeñas pymes que mayoritariamente tenía muchas mujeres colocadas.

El 54% de los contratos eventuales por circunstancias de producción, sobre todo ligadas a la temporalidad de los del turismo, eran mujeres. Algunas empresas no pudieron asumir los sobrecostos y no las han vuelto a contratar. Y son mujeres. Y un número importantísimo de hombres también, pero también son mujeres.

La subida salarial aparente que nos obliga la ley a colocar en 1.134 €, no siempre supone realmente una subida salarial efectiva. ¿Por qué? Mire, le voy a decir por qué, porque muchas empresas son astutas. Usted sabe perfectamente, igual que yo, que las nóminas se dividen, la gran mayoría de ellas en una parte de incentivos y variables y otra parte que es la parte fija. Bien, que han hecho muchas empresas, han trasladado, al no poder asumir el coste, a lo variable, además de ese incremento que la ley les exige, sí, han cogido eso variable y lo han llevado al coste, al salario fijo, han conseguido llegar al número que le exige la ley y se han cargado los variables de forma efectiva.

Esas personas no han visto ni un euro más. Le puedo poner cientos de ejemplos, si usted lo quiere, cientos de ejemplos porque, entre otras cosas, conozco empresas con nombre y CIF que lo que han hecho, realmente a las personas que le han subiendo el salario mínimo, no han visto más dinero en su bolsillo a final de mes, con lo cual, y eso también es uno de los factores que ha conseguido esa reforma laboral.

Y vuelvo insistir, no quería yo este debate y se lo propuse, elimine usted, simplemente, esta publicidad del Partido Socialista. Y no, no hablamos de este debate, porque, además, insisto, no tiene absolutamente nada que ver con la defensa del día Internacional de la Mujer, con la que todos estamos de acuerdo y con la que no sólo el Partido Socialista ha defendido. Ha querido usted mezclar una publicidad específicamente del Partido Socialista, arrendando usted, para ustedes la defensa del día 8 de marzo, el día de la Mujer.

Y le insisto, no ha sido únicamente el Partido Socialista quien ha trabajado por la defensa de la mujer. Muchísimos partidos, unos más y otros menos. Eso hay que reconocerlo. Por supuesto que sí.

Usted tendrá su turno de palabra después, Doña Elena, por favor, no me interrumpa.

Lo único que le traslado con esto es que, efectivamente, la reforma laboral, unos datos positivos en unas áreas y en otras no tantas y en esa no tanta, también las afectadas son las mujeres.

Por eso no entiendo, por qué colamos en una defensa absolutamente, que todos defendemos, datos que son cuando menos incontestables. Doña Elena, muchas gracias.

No obstante, lo vamos a votar a favor, porque entendemos y vuelvo insistir, en el global de la moción. Nosotros también, estamos absolutamente acuerdo.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, hace un poco de historia, recordando que, el Día Internacional de la Mujer, antes denominada Internacional de la Mujer Trabajadora, se constituyó en 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, para reconocer y visibilizar a las mujeres en todo el mundo. Con el devenir del tiempo, las luchas de clases se han ido degradando en luchas sexistas para confrontar y polarizar a la sociedad.

Aquí nos encontramos en pleno siglo 21, con las mismas consignas, como si nuestras predecesoras no hubieran logrado nada, nada. Incluso, señalan a aquellas mujeres que no comulgan con los preceptos feministas radicales, que no es lo mismo que feminista. Como yo soy una persona feminista, me considero una persona muy feminista, pero no una hembra. E incluso, señala a aquellas mujeres que no comulgan con sus teorías. Como las mujeres que muestran con libertad su visión crítica, porque no tienen una dependencia normativa, son silenciadas, apartadas, insultadas o directamente atacadas o tachadas de mentirosas.

Por ello, proponemos un cambio urgente y contundente en las políticas relacionadas con la protección a la vida y el bienestar de las mujeres, en contraposición a los actuales.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En Vox hicimos la derogación inmediata de la Ley del Sí es Sí, que ha puesto en libertad a 130 violadores y pederastas, se ha rebajado condenas a más de 1230. Esto que no tiene nada que ver con el Día Internacional de la Mujer, pero como la otra tampoco, pues, no voy a rebatir eso. Realmente las penas para todos los delincuentes sexuales, que se aumenten las penas, que se garantice toda la asistencia posible a cualquier víctima, violencia de sus hijos, sin importar la identidad sexual con la que se autodefine el agresor.

En lo referente a materia laboral, es muy importante mejorar la vida de las mujeres en el ámbito rural y eso sí me parece que la han puesto ante su situación de abandono y señalamiento por parte de las instituciones. Vox es el único partido que ha propuesto en el Congreso reducir las cotizaciones a las empresas que contraten trabajadoras de forma indefinida.

Por lo tanto, colocarnos el próximo 8 de marzo detrás de una pancarta morada o aceptar una moción de ese tipo que, nada tiene que ver con el Día de la Mujer trabajadora, cosa que felicito porque todas las mujeres son trabajadoras, trabajen, cobren, no cobren, pero todas, en ese aspecto sí, la voy a valorar, pero, como el 98% es ideología pura. No la voy a aceptar.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, dice que, el viernes 1 de marzo empieza el mes de marzo. El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, pero debe ser quizás, todo el mes de marzo, es el mes que se pone más en valor, que se visibiliza más, pero es una lucha que debe ser constante continuamente de hombres y mujeres y olvidarnos de tantos de colores políticos y siglas, cuanto hay que seguir recorriendo y trabajando en el camino de la igualdad.

Ya citaba la compañera Elena Suárez, datos que nos aporta sobre la desigualdad de empleo, de la brecha salarial y, sobre todo, quiero resaltar hoy también, esos datos sobre la maternidad que sigue penalizando tanto en el mercado laboral, aunque muchas lo padezcan sin denunciarlo y, además, criando a sus hijos con ese déficit.

También, de otras acciones que al final marcan una vulnerabilidad en la que seguir impulsando acciones políticas y sociales para fortalecer los derechos de todas y todos.

Y creo que, los que estamos aquí sentados tenemos una función primordial que es seguir haciendolo.

Por supuesto, lo apoyaré.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, manifiesta que, como hoy estamos de permitir licencias, pues también permítanme, como nuevo en este salón de plenos, decir que como hombre feminista, para mí es un honor estar aquí y que nos represente en su máxima autoridad una alcaldesa, y que estemos hoy, pues más mujeres que hombres sentados aquí, para mí también, dice mucho como municipio y es algo de lo que también tenemos que alardear, que siempre todos mirando para municipios limítrofes, podemos mirar para el nuestro de vez en cuando para ver cosas positivas y que nos unen.

En relación a la moción del Grupo Municipal Socialista, es cierto que hay algún dato en cuanto a la brecha salarial, que tendremos tiempo de debatir sosegadamente. Otra licencia que espero me permitan, es que llevo muy poco tiempo, esta mañana podríamos haberlo hablado. No lo hablamos. Lo siento. Es verdad que este grupo municipal va a votar a favor de la moción, porque hay más cosas que nos unen, que nos separan.

Entonces, estamos acostumbrados en la clase política a mirar lo que nos desune y vamos a buscar un punto de unión. Aquí hay poco debate. Nos puede gustar más una coma o menos, pero hay un movimiento. No podemos negar la realidad, pese a que haya fuerzas políticas que intenten poner el foco en otro lado.

Y poco más tengo que decir, en cuanto a eso, seguro que se me ha quedado algo atrás, pero bueno, ya lo diré.

Doña Elena Suárez, pide la palabra a la alcaldesa y toda vez que ésta se la concede, expone que, en honor a lo que acaba de decir el concejal de Igualdad, efectivamente, el concejal se puso esta mañana en contacto conmigo por una declaración institucional de La Fecam, a la cual me invitó, nos invitaba al Grupo Municipal Socialista, a adherirnos. La propuesta se mantiene en pie Don Oliver, de que usted en esos acuerdos se suma a la adhesión de esta corporación. Si están todos de acuerdo.

Lo que sí me gustaría decir es que por alusión a ese párrafo que habla de la brecha salarial, yo creo que sí, es importante que cuando traigamos datos concretos traigamos las bases oficiales de donde nos remitimos.

Y yo tengo en mi disposición un informe reciente, del 21 de febrero de 2024, de la Unión General de Trabajadores, que establece que todos los datos que pone ahí, no lo dice el Partido Socialista, lo dice la Unión General de Trabajadores. Yo creo que no se le sospecha a la Unión General de Trabajadores de tener algún informe incorrecto.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Hay un dato permítame, que es importante en esto de la brecha salarial, y es que nuestra comunidad autónoma, Don Lucrecio, de verdad que no somos la comunidad autónoma con una mayor brecha salarial, estamos en un 10%. ¿Pero sabe por qué, don Lucrecio? Porque los trabajadores y trabajadoras de esta comunidad autónoma somos los más pobres en salarios de toda España.

Y eso, no lo dice el Partido Socialista, lo dicen los datos de la UGT. ¿Qué pasa? Que el salario mínimo Interprofesional en esta subida progresiva, sí ha beneficiado mayoritariamente a las mujeres, porque son las mujeres quienes tienen mayor precariedad en los salarios, que son salarios indignos. Y, además, porque representamos a aquellos sectores feminizados donde el salario sigue a día de hoy siendo más bajo.

Con lo cual, el problema que tenemos en Canarias, en Canarias, don Lucrecio, no es la brecha salarial en comparación a otras comunidades autónomas, si no es que somos trabajadores pobres.

Responde don Lucrecio que, estoy de acuerdo con usted. Somos la comunidad que tiene una brecha salarial, bueno, no de las peores. Pero, vuelvo insistirle que, en este texto que usted trajo este párrafo en concreto, es motivo de otro debate.

Coalición Canaria le va a apoyar porque coincidimos absolutamente en el global de la propuesta y los valores que esta moción defiende. Independientemente de ese párrafo.

Mantiene don Oliver de la Cruz que, los datos que tenemos son datos oficiales. Ese informe del que usted habla de que hay un 10%, un 10,35% con 34, pero es que ha subido esa brecha.

Entonces, una cosa son las cifras oficiales y otra cosa es la interpretación de esos datos oficiales. Tendremos un debate sosegado, nos sentaremos con tranquilidad y a mí me gusta poner el foco más en lo que nos une, que en un dato que podemos tener una interpretación u otra, vale, pero que los datos que daba eran datos oficiales. También, intentamos basarnos siempre en él.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención del grupo Mixto, Subgrupo: VOX)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

A continuación, la **Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Martín Herrera,** al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

6.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Martín Herrera,** justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que ha emitido el día **23 de febrero de 2024,** cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y, por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (109.270,45€), cuyos datos se describen a continuación:*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2023/2331	19/09/2023	I- 23132	19/09/2023	553,51	45340539H	VEGA SANTANA ANIBAL	3110	22799
F/2023/2821	08/11/2023	Emit- 72	08/11/2023	1.552,78	78494835K	RAMIREZ GARABOTE, ALCORAC	9200	22799
F/2023/2830	08/11/2023	017/2023	02/08/2023	2.324,04	78463293N	GUERRA SANCHEZ JOSE M. (PEPE GUERRA)	9120	22699
F/2023/2937	23/11/2023	90V/SUT7C0012	22/11/2023	7.806,39	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	9200	22200
F/2023/2944	24/11/2023	1177807714	18/01/2021	128,40	A03637899	LABAQUA SA	3110	22799
F/2023/2990	30/11/2023	11102616	28/08/2023	2.950,00	B02757961	GOSTODEV SL	1320	62500
F/2023/3275	12/12/2023	2023 67	12/12/2023	2.060,00	B35740950	TRANSP. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	1531	22199
F/2023/3278	12/12/2023	2023 798	11/12/2023	154,50	B35740950	TRANSP. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	9200	22300
F/2023/3344	18/12/2023	Emit- 17	12/12/2023	13.990,25	54074978T	LOPEZ MARTEL FRANCISCO	1320	21200
F/2023/3351	18/12/2023	1236	13/11/2023	79,64	B35883792	BRISAMARINA, SL	4320	22700
F/2023/3370	19/12/2023	5510 415175	19/12/2023	355,29	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	9200	21400
F/2023/3387	20/12/2023	Emit-P 2037	19/12/2023	1.605,00	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	9200	22602
F/2023/3404	22/12/2023	2023- 2480	21/12/2023	1.137,99	43654297K	ANGEL JESUS MENDOZA SUAREZ (JESIISMA)	3300	22799
F/2023/3415	23/12/2023	F 605	22/12/2023	14.075,68	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	1531	22799
F/2023/3424	26/12/2023	V-FACT+ FVR2312-0017	22/12/2023	3.675,45	B35276997	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE S.L.U.	1710	22799
F/2023/3425	26/12/2023	V-FACT+ FVR2312-0018	22/12/2023	494,40	B35276997	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE S.L.U.	2410	22199
F/2023/3426	26/12/2023	A 202302759	25/12/2023	535,00	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA S.L.	3380	22300
F/2023/3435	28/12/2023	Emit- 1072023	28/12/2023	2.086,50	43287703R	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	3380	22799
F/2023/3436	28/12/2023	90V/SUT7C0013	27/12/2023	7.808,36	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	9200	22200
F/2023/3439	28/12/2023	Emit-A 2309650	28/12/2023	2.450,37	B35747237	CERADI CANARIAS SL	2310	22104
F/2023/3440	28/12/2023	Emit-A 2309651	29/11/2023	119,27	B35747237	CERADI CANARIAS SL	2310	22199
F/2023/3441	28/12/2023	2023 69	28/12/2023	1.300,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	3380	22799
F/2023/3442	28/12/2023	2023 70	28/12/2023	1.800,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	9240	22799
F/2023/3465	31/12/2023	2023 71	31/12/2023	3.800,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	3380	22799
F/2023/3466	31/12/2023	2023 72	31/12/2023	1.150,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	3300	22799
F/2023/3469	28/12/2023	73101	29/10/2023	180,00	43270059K	RODRIGUEZ MENDEZ, FRANCISCO (FLORISTERIA LOS CACTUS)	3380	22199
F/2024/10	02/01/2024	00008364	31/12/2023	428,00	43273709Z	SANTANA SANTIAGO, CARMELO ANGEL	3300	22602
F/2024/16	02/01/2024	V20231231 0015	02/01/2024	6.115,05	A76277912	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A.	1320	22701
F/2024/17	02/01/2024	V20231231 0016	31/12/2023	2.386,96	A76277912	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A.	1320	22701
F/2024/28	03/01/2024	6000001	02/01/2024	89,02	B35419977	GRUPO CRI-SOLITIUM, CANARIAS, S.L.	9200	20300
F/2024/43	05/01/2024	15/2024	04/01/2024	7.416,00	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	2310	22300
F/2024/44	05/01/2024	LPA115106	31/12/2023	3.815,71	A84329382	NEWREST GROUP HOLDING SA	2310	22105
F/2024/59	08/01/2024	FV23 000671	31/12/2023	4.787,83	B35787811	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.	3230	22799
F/2024/83	11/01/2024	90V/SUT7D0001	10/01/2024	7.813,23	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	9200	22200
F/2024/87	12/01/2024	5510 418447	12/01/2024	148,63	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	9200	21400
F/2024/104	16/01/2024	2023FV 1209	11/12/2023	1.371,43	B76228576	SANTANA¿S ELECTROMECHANICOS,SL	3300	21300
F/2024/129	19/01/2024	5012029	01/12/2023	51,16	B35419977	GRUPO CRI-SOLITIUM, CANARIAS, S.L.	9200	20300
F/2024/131	19/01/2024	3910689	19/01/2024	674,61	A28517308	EULEN S.A.	1710	21300
			TOTAL	109.270,45				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2024 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **02/2024** cuyo importe total asciende a la cantidad de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (109.270,45€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, recuerda que, como siempre, nos vamos a abstener, porque evidentemente son facturas que hay que pagar. Por supuesto que sí, pero es parte de la gestión de ustedes. Pero yo quiero en esta ocasión solamente hacer un pequeño énfasis en una partida muy concreta de 7.806 €.

Entiendo, y porque no hemos tenido tiempo de estudiar bien este documento, porque lo ha presentado hoy. Entiendo que es la factura del servicio telefónico del municipio, del Ayuntamiento, en todas sus estancias mes a mes. ¿Me puede confirmar eso, por favor? Para seguir con mi alegato, porque es que me..., la cifra me parece de verdad, escandalosa, para ser la telefonía del municipio.

Entonces, creo que yo veo la partida y dice la letra, está tan chiquitita que, hasta la vista, me cuesta. Del uno de octubre, la partida que es de 7.806,34 Telefónica de España. ¿Cierto? Entiendo que es el contrato, del costo de que nos cuesta el teléfono. Si es mes a mes, sí, me parece una auténtica exageración por muchos teléfonos que tengamos, por muchas llamadas que hagamos, por mucho de todo, que hagamos, una verdadera locura. 7.000 € al mes.

Teniendo en cuenta que, no me voy a enrollar aquí. Conozco perfectamente de qué estamos hablando, que no es un sistema de una centralita propia nuestra, sino, que es un sistema de IP que está en un servidor, máxime, teniendo en cuenta que, a día de hoy ninguno de nosotros pagamos, las llamadas telefónicas son gratis. Tú no pagas por llamar, tienes llamadas ilimitadas. Todos Tenemos llamadas ilimitadas. Todos tenemos conexión de no sé cuántas gigas. Esto es infinitamente más grande, por supuesto, pero, yo les animo primero a que me responda. Sí. Eso es mes a mes y me parece una auténtica burrada. 7.000 € al mes en telefonía. A mirar este contrato con lupa, porque estoy convencido de que esto se puede bajar, sin duda de ningún tipo. No sé cuántos años tiene el contrato.

Antes estaba preguntando a la anterior alcaldesa, Ana, creo que tiene dos años o una cosa así, el contrato. Teniendo, además, que considerar que llamar a otras operadoras virtuales. Vale. Operador virtual que comparen esto con otras ofertas porque es una auténtica exageración, auténtica burrada y me parece un verdadero disparate.

Siendo así, no obstante, como en todas, esto es parte de la gestión de ustedes, nosotros no lo vamos a dinamitar porque entendemos que hay que pagar la factura. Sin duda, todo la que ya viene fuera de tiempo, etc. y nos vamos a abstener como siempre.

Pero, les invito, por favor, sobre todo al señor concejal, que revise que carencia esta factura, el contrato que tenemos, porque vuelvo insistir, esto es una auténtica burrada, sé de lo que hablo porque es mi sector.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, reconoce que, aquí hay partidas que me parecen un poco excesivas, en general y como mi compañero. Pero bueno. Hay maneras que, a lo mejor, hay otros precios. Sí, pero me gustaría que se pudieran mirar precios mejores, si los hubiera, solamente decir eso.

Voy a abstenerme, esto hay que pagarlo. Tampoco voy a votar en contra, pero bueno, a ver si para la próxima vez se puede encontrar precios mejores, porque el dinero público es de todos. Gracias.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, comenta que, viene como reconocimiento extrajudicial de crédito 109.000 € con 270 y ya esto como gestión de ustedes.

Cierto es, que, no viene la información. Esta mañana tuve que mirarlo como el resto de compañeros, lo más rápido posible. Y sí que tenía algunas dudas que, le transmití ahora a la concejala, también, de Vías y Obras y Servicios Públicos, a ver si me daba respuesta. Y al concejal de policía con respecto a las oficinas por el gasto de 13.900 y sí que sigo con esa duda, si me la pueden hacer pasar. ¿Qué es eso del suministro de áridos entre los diferentes núcleos de población? A ver que qué transporte se ha hecho y el transporte de piedra desde el Tablero al Burrero. A ver si me pueden informar sobre eso.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, se dirige al señor Espino, recordándole que en las comisiones informativas le echo una mano, pero aquí no le voy a echar mano ninguna. Aunque, conozco el motivo de las facturas que trae. No le voy a echar ninguna mano en explicarlas porque es su cometido.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nosotros hacemos nuestra fiscalización y las conozco, así que, en este momento vamos a abstenernos, porque, aunque entendemos de qué va el reconocimiento extrajudicial de crédito, son sus cuentas.

Y no, no vamos a votar a favor, nos abstenemos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)] y ocho abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO

La Alcaldesa-**Presidente, don Vanesa Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta emitida el 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El 8 de marzo, además de conmemorar la continua batalla por la igualdad de género, es motivo de celebración donde se reconocen los logros sociales, políticos, culturales y económicos de la mujer. Es un día para reflexionar sobre los avances y desafíos que aún enfrentamos en la búsqueda de un mundo más equitativo para todas las personas.

Vivimos en una sociedad que se enfrenta a múltiples obstáculos que sumergen nuestra comunidad en una inmensa presión, por lo que es de vital importancia amplificar la voz de las mujeres en áreas de acción conjunta como son, impulsar un crecimiento económico que promueva el desarrollo social, apostar por un sistema financiero transformador para la igualdad de género que permita erradicar la pobreza y la desigualdad, apoyar movimientos que impulsen el cambio y abogar por un desarrollo sostenible y una sociedad de los cuidados que garantice sus derechos para todos los ámbitos de la vida. Unirnos para convertir los desafíos en oportunidades debe ser la prioridad con la que forjar un futuro mejor en el que la igualdad sea una realidad.

La igualdad de género sigue siendo el mayor de los retos en materia de derechos humanos y no debemos olvidar el sacrificio de muchas mujeres en la lucha por sus derechos. Es, además, nuestra responsabilidad como institución trabajar juntos y juntas por un futuro de igualdad real para las mujeres en toda su diversidad.

Desde este grupo de gobierno queremos sumarnos, a la movilización del 8 de marzo de 2024 por el Día Internacional de la Mujer bajo el lema de las Naciones Unidas "Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad", porque invertir en políticas para avanzar en igualdad de género es la piedra angular para crear sociedades inclusivas y está en consonancia con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene como propósito poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Por todo ello, nos reafirmamos, en nuestra decisión de consolidar acciones de colaboración con todas las instituciones públicas y agentes sociales, desde el municipalismo, apoyando iniciativas de desarrollo local que permitan impulsar soluciones concretas, siempre con el permanente compromiso con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, erradicando la brecha salarial y el permanente techo de cristal para acceder a puestos de alta responsabilidad, tendiendo puentes para construir líneas de actuación que nos lleven a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, bajo el paraguas de una sociedad de cuidados sostenibles, de corresponsabilidad y conciliación familiar y, sobre todo, apostando por la igualdad efectiva, la tolerancia y fortaleciendo el rol protagónico de las mujeres en una sociedad igualitaria en libertad.

Este texto se suscribe a la moción remitida por La Federación Canaria de Municipios,

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo de Gobierno expone los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO. - Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU "Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

TERCERO. - El compromiso por parte de este ayuntamiento, es seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas igualitarias y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO. - Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y sociales. Nos hace falta reclamar con el objetivo de mejorar el Estado de Bienestar en nuestro país.

QUINTO. - Fomentar en este día mundial de los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres, una cultura y conciencia ciudadana "de género" a través de la educación transversal en diversidad, impulsando políticas económicas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*Es por lo que Instamos al Pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que suscriba la declaración por **EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, muy rápido, porque coincide nuestra posición con la expresada anteriormente, como en el caso anterior, en Coalición Canaria coincidimos en la defensa y los valores de esta moción y vuelvo a ratificar la necesidad de trabajar para fomentar la igualdad plena, absoluta, en todos los aspectos. Y ahí sí van a encontrar, sin duda ninguna, a favor, a Coalición Canaria.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, se ratifica en que, coincido en lo que ha dicho mi compañero Lucrecio, en defender los valores de todas las mujeres trabajadoras, que no trabajen, que cobren, que no cobren.

Y bueno, en algunos términos en esta moción que siempre van, tienen ideologías y como es así, no voy a votar a favor, me voy a abstener.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** se suma en que, una vez más nos reafirmamos en la postura que hemos mantenido durante todo el pleno con la moción que también traía el Partido Socialista y creo que, consolidar esas acciones es fundamental y en ello, tenemos que estar todos y todas.

Y feliz 8 de marzo a todos los que están aquí presentes.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconozco que desde la Concejalía de Igualdad se nos llamó esta mañana, a la compañera. Era lo que estaba comentando mi compañera antes, para intentar pues, unificar las dos propuestas que traíamos nosotros y la que traía desde el grupo de gobierno con la FECAM, pero, comprobamos que son diferentes puntos de acuerdo.

Consideramos, además, que era bueno que se leyeran las dos y por supuesto vamos a apoyar y aprobarla, como digo, la propuesta de la FECAM y de, en este caso, la Concejalía de Igualdad del Grupo Gobierno.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención del grupo Mixto, Subgrupo: VOX)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIÓN DE CUENTA:

7.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

**Desde el núm. 137, de 15 de enero, hasta el núm. 576, de 31 de enero de 2024.
Desde el núm. 577, de 1 de febrero, hasta el núm. 911, de 18 de febrero de 2024.**

El Pleno queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

**Desde el núm. 3, de 15 de enero, hasta el núm. 19, de 31 de enero de 2024.
Desde el núm. 20, de 1 de febrero, hasta el núm. 24, de 16 de febrero de 2024.**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

**Desde el núm. 7, de 16 de enero, hasta el núm. 11, de 26 de enero de 2024.
Desde el núm. 12, de 5 de febrero, hasta el núm. 13, de 18 de febrero de 2024**

El Pleno Corporativo queda informado.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

**Núm. 2, de 24 de enero de 2024.
Desde el núm. 3, de 5 de febrero, hasta el núm. 4 de 6 de febrero de 2024.**

El Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, de 29 de diciembre de 2023 (20)

Dada cuenta del Acta que se reseña en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

8.1-Dación de cuenta del Decreto nº 0856/2024, (rectificado por el Decreto 0873/2024), de 16 de febrero, mediante el cual se resuelve conferir delegaciones especiales relativas a determinados servicios a don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, don Rubén Cruz Liria y doña Almudena Hernández Rodríguez.

El pleno queda enterado

8.2.-Dación de cuenta del Decreto nº 988/2024, de 20 de febrero, mediante el cual se resuelve nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local y las tenencias de alcaldía.

"Primero. – En virtud del Decreto número 4325 de fecha 20 de junio de 2023, se procedió al nombramiento de los concejales y concejalas miembros de la Junta de Gobierno Local, así como tenencias de alcaldía, modificado por Decreto número 6537 de fecha 9 de octubre de 2023.

Segundo. – En sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2024, tomó posesión del cargo de alcaldesa, doña Vanesa Martín Herrera, por lo que procede dictar resolución al efecto de la configuración de la Junta de Gobierno Local y tenencias de alcaldía.

Procede, por ende, la reestructuración de la composición de la Junta de Gobierno Local y tenencias de alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

PRIMERO. – Nombrar, a los concejales y concejalas siguientes, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Don Rayco Nauzet Padilla Cubas.
- Doña Almudena Hernández Rodríguez.
- Doña Catalina Sánchez Ramírez.
- Don Francisco Javier Espino Espino.
- Don Martín Manuel García Cabrera.
- Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo.

SEGUNDO. – **Tenencias de Alcaldía.**

Nombrar, a los concejales y concejalas miembros de la Junta de Gobierno Local siguientes, para ostentar las Tenencias de Alcaldía, por el orden correspondiente:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Primer teniente de alcalde: Don Rayco Nuzet Padilla Cubas.

Segundo teniente de alcalde: Don Francisco Javier Espino Espino.

Tercera teniente de alcalde: Doña Catalina Sánchez Ramírez.

Cuarta teniente de alcalde: Doña Almudena Hernández Rodríguez.

Quinto teniente de alcalde: Don Martín Manuel García Cabrera.

Sexto teniente de alcalde: Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo.

TERCERO. - A los concejales y las concejalas nombrados para las Tenencias de Alcaldía, previa aceptación de su cargo les corresponde, en cuanto tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta el ejercicio de sus atribuciones, y con las limitaciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

CUARTO. - Notificar personalmente la presente resolución a los miembros designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo, así como publicar igualmente la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ingenio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

QUINTO. -Dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre”.

El Pleno queda enterado

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

No hubo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. **Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que NO todos han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, y son los siguientes Grupos:

A) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO VOX,

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del **subgrupo mixto, Vox**, da lectura al texto cuyo tenor literal se inserta:

RUEGO 1

ANTE LA NOTICIA APARECIDA EN EL DIARIO MASPALOMAS AHORA, EN LA QUE SE ANUNCIA LA MEJORA DE LOS ACCESOS A VECINDARIO Y EL DOCTORAL CON LA RECEPCIÓN DE 20 KILÓMETROS DE LA GC-1 DE FORMA INMINENTE POR PARTE DEL CABILDO, DESDE EL SUBGRUPO POLÍTICO VOX ROGAMOS AL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE INSTE AL CABILDO DE GRAN CANARIA A LA EJECUCIÓN DEL ACCESO NUEVO AL CARRIZAL. NO PODEMOS SEGUIR DEJANDO QUE LOS AVANCES PASEN DE LARGO POR INGENIO. EN VOX TENEMOS UNA MÁXIMA...”INGENIO, DE UN PUEBLO DE PASO A UNA PASADA DE PUEBLO”

RUEGO 2

ANTE LA QUEJA DE ALGUNOS VECINOS DE LA AVENIDA CARLOS V SOBRE EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO O ZONA AZUL, ESTE SUBGRUPO POLÍTICO RUEGA AL GRUPO DE GOBIERNO QUE DE UNA VEZ SE SOLUCIONE LOS PROBLEMAS “LEGALES” SOBRE LA LICITACIÓN” DE DICHO SERVICIO, PUESTO QUE ENTENDEMOS QUE ACTUALMENTE NO HAY BASE JURÍDICA QUE AVALE LAS ACTUACIONES Y SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO REGULADO.

B) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO AGRUPA SURESTE,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, da lectura al texto que a continuación se transcribe:**

Preguntar: ¿qué pasa con las instalaciones de la Concejalía de Igualdad?

Rogamos que nos informen. Parece finalizada la obra, pero ahora no se pone en funcionamiento, ¿cuál es el problema? Sobre todo, porque en este mes de marzo sería bueno tenerlo inaugurado.

¿Qué pasa con la asociación de vecinos de Cuesta Caballero? ¿Por qué no se pone en funcionamiento?

A Parque Jardines:

¿Qué pasa con el electro válvula con programador del tanque de Cuesta Caballero que lleva más de ocho meses solicitada y esperando su uso?

Vecinos se quejan porque antes se regaba por la noche los jardines y ahora por la mañana está todo mojado cuando salen.

Por otra parte, ¿qué pasa con el ARRU de Cuesta Caballero? Estamos en febrero y aún no ha comenzado. Rogamos nos informen.

Ruego a la Concejalía de Transportes que: solicite al Cabildo Insular de Gran Canaria la instalación de una marquesina en la parada de guaguas frente al Ingenio Azucarero. Lo que hoy no reúne las condiciones.

Nos transmiten vecinos solicitar un paso de peatones frente a los almacenes municipales, justo donde está la parada de la Global. Por el riesgo que sufren los vecinos al tener que caminar por un pequeño arcén y cruzar la calzada sin haber paso de peatones cerca.

Les ruego que nos expliquen la queja de vecinos del Lirón, que nos transmiten, sobre el motivo el por qué se ha soterrado en la calle del Lirón, un trazado para todos los vecinos, de alcantarillado y ahora está paralizada.

Solicitamos a Salud Pública: desratizar la calle Lanzarote y alledaños próximas al Parque de Cuesta Caballero y Dique Sur del Burrero.

Se solicita mayor iluminación en la carretera de los Benítez en los Moriscos.

Y, por último, si me permiten, quisiera felicitar a INCAE por su magnífica organización el pasado sábado en la Feria de eventos Expo-Fiestas. Así como, a los colectivos, asociaciones y a los miembros del Patronato del Carnaval de Ingenio por la extraordinaria organización de los carnavales, dinamizando así un año más, nuestras fiestas municipales.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, da lectura al texto que a continuación se inserta:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



El Grupo Municipal Socialista de Ingenio trae al pleno de febrero las siguientes preguntas y ruegos.

PREGUNTAS

1. Vecinos de Cuesta Caballero nos trasladan su preocupación por el desarrollo del ARRU en su barrio. ¿Ha avanzado la Oficina Técnica de Gestión con la redacción del proyecto de ejecución de este programa que dará pie a la contratación de las obras?
2. ¿Nos podrían aclarar la fecha exacta de finalización de las OBRAS RAM del 2023, ya que aún se observan obras en ciertos centros?
3. ¿Cuál es la fecha prevista para la puesta en funcionamiento de la AAVV de Cuesta Caballero y del Centro de Igualdad ubicado en la calle José Suárez Martín? Estas dos obras avanzaban a buen ritmo, pero actualmente aparentan acabadas y en abandono. ¿Qué sucede?
4. ¿Qué ha sucedido con el informe solicitado para la determinación del grado de riesgo de desprendimientos en El Roque y cantil costero de la playa del Burrero y qué ha dictaminado la empresa contratada?
5. ¿Qué utilidad se le está dando al programa informático contratado por revisión de oficio por un importe cercano a los 15.000 euros para la coordinación de concejalías y rendición de cuentas de este grupo de gobierno y cuándo se hará público el informe que dicho programa ayudaría a elaborar cada seis meses?
6. Una vez que el Instituto Canario de Vivienda formaliza la cesión a título gratuito de las dos parcelas de la Capellanía, ¿Se han interesado en preguntar cuándo se sacará a concurso la redacción de estos proyectos y han aclarado que la cláusula 3ª del convenio firmado ya está resuelta desde el año 2021?
7. Las Revisiones de Oficio son una herramienta para poder solventar los problemas ocasionados porque las licitaciones quedaban desiertas o porque, en caso de necesidad y urgencia, no daba tiempo de realizar alguna acción por los amplios plazos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



de las licitaciones. Hemos comprobado que se han realizado más de 200 revisiones de oficio en menos de 2 meses con el reparo correspondiente de la interventora. ¿Cuándo se ha convertido las revisiones de oficio en un procedimiento reglado en este ayuntamiento?

8. ¿Va a seguir este grupo de gobierno sin planificación y actuando a golpe de improvisación utilizando las revisiones de oficio como un procedimiento reglado? Les recordamos que levantan reparos de intervención.

RUEGOS

1. Vecinos se quejan de basura en ambos márgenes de la carretera GC 199, ubicada en el cauce del Barranco de Guayadeque, tramo que va desde la Calle Ceferino Ramírez Rodríguez hasta su llegada a Carlos V. Rogamos que la cuadrilla asignada a medio ambiente en el plan de empleo haga una limpieza de la zona, tanto en los márgenes de la carretera y así como en el cauce del Barranco.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente, cede la palabra al grupo de Gobierno para que, procedan a dar respuesta, resumiendo al máximo para no alargar demasiado el Pleno, a algunas de las preguntas que se han formulado.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, industria y comercio y presidencia, indica que, en referencia a la casa de la Igualdad, hay que comentar que, en los meses que llevamos aquí, se ha instalado el ascensor. Se han hecho distintas actuaciones sobre el tema que se están retrasando por la electricidad.

Ya se ha pedido la modificación de las tasas, porque a los seis meses vence y estamos en la modificación de las tasas y simplemente es un tema eléctrico.

Dependemos de Endesa, al igual que, aunque no me corresponda, el local de Cuesta Caballero, también está en una situación similar. Creo que, los plazos serán más o menos los mismos. Y aparte Cuesta Caballero también, la empresa tiene que arreglar pequeñas deficiencias que, saben que, si lo dejamos ir, pues ahí se quedarán y tenemos que presionar para que arreglen estas deficiencias y entregarlo en las mejores condiciones y no como en otros centros. Por ejemplo, Juan y Juana Juárez, que una vez inaugurado, tenían deficiencias graves que, había que solucionar, que, ya se han subsanado y queremos inaugurar cuando ya todo esté correctamente para su funcionamiento.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, aclara que, con el tema de la válvula creo que preguntaba, por el tanque que está ahí en el Santísimo. Creo que dijiste que era la válvula que estaba rota, la de la Cuesta Caballeo. Bueno, esa válvula lleva meses rota. Se ha pedido el repuesto varias veces y estamos a la espera de que llegue el repuesto. No es un tema de Parques y Jardines en sí, sino más bien del suministrador de la válvula que todavía no ha suministrado ese tipo de válvula.

Es más, creo que lo vamos a cambiar completa, porque no llega la que vale.

Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil, apunta que, toma nota del asunto de la mayor iluminación en la carretera de los Moriscos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de planificación estratégica, patrimonio, medio ambiente y playas, y vivienda, indica que, en cuanto al tema del ARRU, no recuerdo si fue el Psoe o Agrupa Sureste, quien lo ha preguntado, ¿si el proyecto lo había entregado el equipo redactor?, de eso se sabe que sí, porque incluso, se presentó en dos ocasiones a los vecinos y ahora estamos en el proceso de redacción de todos los pliegos para poder sacar a licitación la obra.

Y, aquí todos conocemos lo engorroso que es ese proceso de licitación. No obstante, los vecinos lo saben, lo volvemos a recordar. La oficina de Gestión del Ayuntamiento de Ingenio, todos los martes, estarán de 9 a 2 para atender a los vecinos de Cuesta Caballero y todas estas dudas. Los vecinos pueden venir, como vienen haciendolo y serán resueltas todas sus dudas.

El resto cuestiones las resolveremos tranquilamente, en el siguiente pleno.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, resuelve que, yo tengo tres respuestas que ofrecer.

La primera a Rosa María, de Vox. En este caso, habla de que el Cabildo de Gran Canaria pues evalúe y realice en este caso, la conexión de la Gran Canaria Uno. Nosotros, lo que le podemos decir es que, habíamos tenido reuniones con el Gobierno de Canarias, que es el órgano competente y con don Pablo Rodríguez, y nos ha dicho que, está a la espera que le entreguen la planificación de si ya estaban contratados y en redacción el proyecto, y ya les anticipo que hemos pedido cita, y el 5 de marzo, si nadie cambia, don Pablo nos va a recibir y tenemos un compromiso, ya desde hace tiempo que, él nos había dicho de la ejecución de esa obra por 18 millones de euros y probablemente se inicie en esta legislatura.

Para que sepan que el progreso sí pasa por Ingenio.

Luego, también les puedo decir, en el caso al Partido Socialista y Agrupa Sureste, que, aunque ya la compañera ha adelantado, con respecto, a la asociación vecinal y con otros colectivos que habrá en Cuesta Caballero, estamos pendientes de la recepción de obra. No ha sido recepcionada, la semana pasada el técnico tuvo una reunión con la empresa y a posteriori, evidentemente, hay que darle de alta, como no puede ser de otra forma, la electricidad, y entonces se pondrá a disposición.

Y, con respecto a Agrupa Sureste, la vía que usted nos pide, que haya un paso de peatones es una vía Cabildisia, que, lo que haremos es pedirselo al Cabildo de Gran Canaria, que es quien es competente en la Gran Canaria I.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, pide la palabra a la alcaldesa-presidente, para responder a don Lucrecio, a la pregunta que tenía sobre el servicio de telefonía. Lo tiene ahora mismo Movistar. Estamos trabajando en un pliego para que tengamos nuevo operador en el Ayuntamiento, pero te contestaremos mejor. Justamente, me reuní esta mañana con los compañeros. Te contestaremos mejor. Pero, que sepan que se está trabajando en un nuevo pliego.

Y, en cuanto a las marquesinas, que hay varias preguntas de varios grupos e históricamente lleva mucho tiempo, es algo que hemos visto, que esa marquesina pues, como decía compañero Ramón, le falta una marquesina en condiciones, como se merece este municipio. Y lo tenemos, las tenemos localizadas. Además, sabemos cuáles son. Estamos trabajando en ello para hablar con la Autoridad Única de Transporte para que supla esas deficiencias que tiene el municipio.

Y además adelantamos que estamos trabajando en otras marquesinas como algunas del centro de salud, la de taxis, en este caso, que vamos a hacer una marquesina para que los vecinos que salgan del centro de salud tengan las condiciones adecuadas, ya que, lo tenemos en cuenta. Estamos trabajando en esa línea, vale, y les contestaremos por escrito igualmente, si así lo requieren.

Finaliza, la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, agradeciendo enormemente el cómo entre todos y todas hemos llevado este pleno. Agradecer también a los vecinos y vecinas que están aquí. Intentaremos ir ganando tiempo para que el cable vaya por el barranco.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente,** levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y cuarenta minutos,** de lo cual, como **Secretario general accidental** doy fe,

Vº Bº

**Vanessa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente.**

